

**Alantra Wealth Management  
Gestión, S.G.I.I.C., S.A.**

Informe de Auditoría, Cuentas Anuales e  
Informe de Gestión al 31 de diciembre de 2023



## Informe de auditoría de cuentas anuales emitido por un auditor independiente

A los accionistas de Alantra Wealth Management Gestión, S.G.I.I.C., S.A.:

---

### Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de Alantra Wealth Management Gestión, S.G.I.I.C., S.A. (la Sociedad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2023, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2023, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

---

### Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

---

### Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

**Aspectos más relevantes de la auditoría      Modo en el que se han tratado en la auditoría**

**Comisiones percibidas**

De conformidad con la legislación vigente, el objeto social de las Sociedades Gestoras de Instituciones de Inversión Colectiva es la administración y representación de las Instituciones de Inversión Colectiva (I.I.C.s), su comercialización, asesoramiento de inversiones y la gestión discrecional e individualizada de carteras de inversión.

De acuerdo con la actividad anteriormente descrita, la Sociedad ha realizado, principalmente, las siguientes funciones durante el ejercicio 2023:

- Gestión de I.I.C.s que abarca la administración, representación y gestión de las inversiones de las mismas.
- Gestión discrecional e individualizada de carteras de inversiones, incluidos Fondos de Pensiones.
- Asesoramiento sobre inversiones.

Por la prestación de estos servicios, la Sociedad cobra determinadas comisiones, las cuales se encuentran detalladas en la nota 13 de la memoria de las cuentas anuales adjuntas.

Identificamos esta área como el aspecto más relevante a considerar en la auditoría de la Sociedad, debido a la representatividad de las comisiones generadas por las actividades anteriormente descritas, sobre el resultado de la Sociedad.

Entre los procedimientos de auditoría realizados sobre las comisiones percibidas por la Sociedad, destacan los siguientes:

*Comisiones de gestión de Instituciones de Inversión Colectiva:*

- Obtención, actualización y revisión de los folletos vigentes en el ejercicio 2023 de cada una de las I.I.C.s gestionadas.
- Re-ejecución del cálculo de las comisiones de gestión, en base a las condiciones de los folletos anteriormente mencionados de los patrimonios medios de dichas I.I.C.s.
- Comprobación de la coincidencia de las comisiones de gestión pendientes de cobro, registradas en el balance de la Sociedad a 31 de diciembre de 2023 y de los ingresos por comisiones de gestión registrados en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2023 de la misma, con las comisiones de gestión devengadas y las pendientes de pago, registradas en los estados financieros de las I.I.C.s correspondientes al ejercicio 2023.
- Cotejo del importe registrado en el epígrafe correspondientes a “Otras cuentas de orden – Patrimonio gestionado” de la Sociedad, al 31 de diciembre de 2023, con la suma del epígrafe “Patrimonio atribuido a partícipes o accionistas” de los estados reservados de las I.I.C.s gestionadas por la Sociedad y auditadas.

*Comisiones por asesoramiento y gestión discrecional de carteras:*

- Obtención y lectura de los contratos correspondientes a los distintos servicios prestados por la Sociedad Gestora.
- Para una muestra de las citadas comisiones hemos procedido a circularizar determinados importes. Adicionalmente, hemos cotejado el cobro por extracto bancario y su correspondiente registro contable, durante el ejercicio 2023.

De los procedimientos anteriores no se han puesto de manifiesto incidencias significativas que deban ser objeto de mención.

---

### Otra información: Informe de gestión

---

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2023, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2023 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

---

### Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales

---

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

---

### Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

---

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los administradores de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. (S0242)

Gema M<sup>a</sup> Ramos Pascual (22788)

22 de marzo de 2024



PRICEWATERHOUSECOOPERS  
AUDITORES, S.L.

2024 Núm. 01/24/05133

96,00 EUR

SELLO CORPORATIVO:

Informe de auditoría de cuentas sujeto  
a la normativa de auditoría de cuentas  
española o internacional

# **ALANTRA WEALTH MANAGEMENT GESTIÓN, S.G.I.I.C., S.A.**

Cuentas anuales e Informe de gestión al  
31 de diciembre de 2023

1

**ALANTRA WEALTH MANAGEMENT GESTIÓN, S.G.I.I.C., S.A.**

**BALANCE AL CIERRE DEL EJERCICIO 2023**

(Expresado en miles de euros)

ACTIVO	2023	2022 (*)
<b>1. Tesorería (Nota 4)</b>	-	-
1.1. Caja	-	-
1.2. Bancos	-	-
<b>2. Créditos a intermediarios financieros o particulares (Nota 5)</b>	<b>2 353</b>	<b>2 130</b>
2.1. Depósitos a la vista	1 497	1 461
2.2. Depósitos a plazo	-	-
2.3. Adquisición temporal de activos	-	-
2.4. Deudores por comisiones pendientes	541	439
2.5. Deudores por operaciones de valores	-	-
2.6. Deudores empresas del grupo	314	223
2.7. Deudores depósitos de garantía	-	-
2.8. Otros deudores	1	7
2.9. Activos dudosos	-	-
2.10. Ajustes por valoración	-	-
<b>3. Valores representativos de deuda</b>	-	-
3.1. Deuda Pública cartera interior	-	-
3.2. Deuda Pública cartera exterior	-	-
3.3. Valores de renta fija cartera interior	-	-
3.4. Valores de renta fija cartera exterior	-	-
3.5. Activos financieros híbridos	-	-
3.6. Activos dudosos	-	-
3.7. Ajustes por valoración	-	-
<b>4. Inversiones vencidas pendientes de cobro</b>	-	-
<b>5. Acciones y participaciones</b>	-	-
5.1. Acciones y participaciones en cartera interior	-	-
5.2. Acciones y participaciones en cartera exterior	-	-
5.3. Participaciones	-	-
5.4. Activos financieros a VR con cambios en patrimonio neto	-	-
5.5. Provisiones por deterioro de valor de acciones y participaciones (-)	-	-
<b>6. Derivados</b>	-	-
6.1. Opciones compradas	-	-
6.2. Otros instrumentos	-	-
<b>7. Contratos de seguros vinculados a pensiones</b>	-	-
<b>8. Inmovilizado material (Nota 6)</b>	<b>136</b>	<b>169</b>
8.1. De uso propio	136	169
8.2. Inmuebles de inversión	-	-
8.3. Inmovilizado material mantenido para la venta	-	-
8.4. Provisiones por deterioro de valor de los activos materiales (-)	-	-
<b>9. Activos intangibles (Nota 7)</b>	<b>56</b>	<b>83</b>
9.1. Fondo de Comercio	-	-
9.2. Aplicaciones informáticas	56	83
9.3. Otros activos intangibles	-	-
9.4. Provisiones por deterioro de valor de los activos intangibles (-)	-	-
<b>10. Activos fiscales</b>	-	-
10.1. Corrientes	-	-
10.2. Diferidos	-	-
<b>11. Periodificaciones (Nota 8)</b>	<b>53</b>	<b>48</b>
11.1. Gastos anticipados	53	48
11.2. Otras periodificaciones	-	-
<b>12. Otros activos</b>	<b>4</b>	<b>3</b>
12.1. Anticipos y créditos al personal	-	-
12.2. Accionistas por desembolsos no exigidos	-	-
12.3. Fianzas en garantía de arrendamientos	-	-
12.4. Otros activos	4	3
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>2 602</b>	<b>2 433</b>

(\*) Presentado, única y exclusivamente, a efectos comparativos

**ALANTRA WEALTH MANAGEMENT GESTIÓN, S.G.I.I.C., S.A.**

**BALANCE AL CIERRE DEL EJERCICIO 2023**  
(Expresado en miles de euros)

**PASIVO Y PATRIMONIO NETO**

	2023	2022 (*)
<b>1. Deudas con intermediarios financieros o particulares (Nota 9)</b>	<b>828</b>	<b>958</b>
1.1. Préstamos y créditos	-	-
1.2. Comisiones a pagar	131	476
1.3. Acreedores por prestaciones de servicios	-	-
1.4. Acreedores por operaciones de valores	-	-
1.5. Acreedores empresas del grupo	229	-
1.6. Remuneraciones pendientes de pago al personal (Nota 14)	441	251
1.7. Otros acreedores	27	231
1.8. Ajustes por valoración: intereses devengados no vencidos (+)	-	-
<b>2. Derivados</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
2.1. Opciones	-	-
2.2. Otros contratos	-	-
<b>3. Pasivos subordinados</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
3.1. Préstamos participativos	-	-
3.2. Otros pasivos	-	-
<b>4. Provisiones para riesgos</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
4.1. Provisiones para pensiones y obligaciones similares	-	-
4.2. Provisiones para impuestos y otras contingencias legales	-	-
4.3. Provisiones para otros riesgos	-	-
<b>5. Pasivos fiscales</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
5.1. Corrientes	-	-
5.2. Diferidos	-	-
<b>6. Pasivos asociados con activos no corrientes mantenidos para la venta</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>7. Periodificaciones</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
7.1. Comisiones y otros productos cobrados no devengados	-	-
7.2. Gastos devengados no vencidos	-	-
7.3. Otras periodificaciones	-	-
<b>8. Otros pasivos (Nota 10)</b>	<b>207</b>	<b>89</b>
8.1. Administraciones Públicas	207	89
8.2. Saldos por operaciones de arrendamiento financiero	-	-
8.3. Desembolsos pendientes en suscripción de valores	-	-
8.4. Otros pasivos	-	-
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>1 035</b>	<b>1 047</b>
<b>9. Ajustes por valoración en patrimonio neto</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
9.1. Activos financieros con cambios en patrimonio neto	-	-
9.2. Coberturas de flujos de efectivo	-	-
9.3. Coberturas de inversiones netas en el extranjero	-	-
9.4. Diferencias de cambio	-	-
9.5. Resto de ajustes	-	-
<b>10. Capital (Nota 11)</b>	<b>544</b>	<b>544</b>
10.1. Emitido y suscrito	544	544
10.2. Capital pendiente de desembolso no exigido (-)	-	-
<b>11. Prima de emisión (Nota 11)</b>	<b>23</b>	<b>23</b>
<b>12. Reservas (Nota 11)</b>	<b>569</b>	<b>288</b>
12.1. Reserva legal	142	142
12.2. Reservas voluntarias	427	146
12.3. Otras reservas	-	-
<b>13. Resultados de ejercicios anteriores (Nota 11)</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
13.1. Remanente	-	-
13.2. Resultados negativos de ejercicios anteriores (-)	-	-
<b>14. Resultado del ejercicio (Nota 11)</b>	<b>181</b>	<b>281</b>
<b>15. Otros instrumentos de patrimonio neto</b>	<b>250</b>	<b>250</b>
<b>16. Acciones y participaciones en patrimonio propias (-)</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>17. Dividendos a cuenta y aprobados (-)</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>18. Subvenciones, donaciones y legados recibidos</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO</b>	<b>1 567</b>	<b>1 386</b>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO</b>	<b>2 602</b>	<b>2 433</b>

(\*) Presentado, única y exclusivamente, a efectos comparativos

**ALANTRA WEALTH MANAGEMENT GESTIÓN, S.G.I.I.C., S.A.**

**BALANCE AL CIERRE DEL EJERCICIO 2023**  
(Expresado en miles de euros)

CUENTAS DE RIESGO Y COMPROMISO	2023	2022 (*)
<b>1. Avaluos y garantías concedidas</b>	-	-
1.1. Activos afectos a garantías propias o de terceros	-	-
1.2. Otros	-	-
<b>2. Otros pasivos contingentes</b>	-	-
<b>3. Compromisos de compraventa de valores a plazo</b>	-	-
3.1. Compromisos de compras de valores	-	-
3.2. Compromisos de ventas de valores	-	-
<b>4. Derivados financieros</b>	-	-
4.1. Compromisos por operaciones largas de derivados	-	-
4.2. Compromisos por operaciones cortas de derivados	-	-
<b>5. Otras cuentas de riesgo y compromiso</b>	-	-
<b>TOTAL CUENTAS DE RIESGO Y COMPROMISO</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>1. Disponible no condicionado a la vista en entidades de crédito</b>	-	-
<b>2. Depósitos de valores y otros instrumentos financieros</b>	-	-
2.1. Participaciones de IIC	-	-
2.2. Acciones de IIC	-	-
<b>3. Patrimonio gestionado (Nota 16)</b>	<b>356 096</b>	<b>404 118</b>
3.1. Fondos de inversión de carácter financiero	286 524	292 852
3.2. Fondos de inversión inmobiliarios	-	-
3.3. Fondos de inversión libre	51 773	54 774
3.4. IIC de IIC de inversión libre	-	-
3.5. Fondos de capital riesgo y tipo cerrado	-	-
3.6. Sociedades de inversión de capital variable	17 799	56 492
3.7. Sociedades de inversión inmobiliarias	-	-
3.8. Sociedades de inversión libre	-	-
3.9. Sociedades de capital riesgo y tipo cerrado	-	-
3.10. Instituciones de inversión colectiva extranjeras	-	-
3.11. Fondos de pensiones	-	-
<b>4. Resto de patrimonio en gestión discrecional de carteras (Nota 16)</b>	<b>645.297</b>	<b>485 043</b>
4.1. Deuda Pública cartera interior	18 093	5 075
4.2. Deuda Pública cartera exterior	-	-
4.3. Valores de renta fija cartera interior	30 662	17 051
4.4. Valores de renta fija cartera exterior	59 243	34 686
4.5. Acciones cartera interior	18 842	12 299
4.6. Acciones cartera exterior	28 632	22 165
4.7. Participaciones cartera interior	185 518	151 928
4.8. Participaciones cartera exterior	282 964	240 292
4.9. Productos derivados	27	-
4.10. Depósitos	1 949	1 547
4.11. Otras inversiones	-	-
4.12. Efectivo disponible en intermediarios financieros asociado a gestión discrecional de carteras	19 367	-
<b>5. Patrimonio comercializado</b>	-	-
5.1. IIC nacionales gestionadas	-	-
5.2. IIC nacionales no gestionadas	-	-
5.3. IIC extranjeras gestionadas	-	-
5.4. IIC extranjeras no gestionadas	-	-
<b>6. Patrimonio asesorado (Nota 16)</b>	-	<b>6 114</b>
6.1. Deuda Pública y valores cotizados	-	-
6.2. Participaciones y acciones de vehículos de inversión nacionales y extranjeros	-	6 114
6.3. Valores no cotizados	-	-
6.4. Productos estructurados y derivados	-	-
6.5. Vehículos de inversión de tipo cerrado, ECR	-	-
6.6. Otros	-	-
<b>7. Productos vencidos y no cobrados de activos dudosos</b>	-	-
<b>8. Otras cuentas de orden</b>	-	-
<b>TOTAL OTRAS CUENTAS DE ORDEN (Nota 16)</b>	<b>1 001 393</b>	<b>895 275</b>
<b>TOTAL CUENTAS DE ORDEN</b>	<b>1 001 393</b>	<b>895 275</b>

(\*) Presentado, única y exclusivamente, a efectos comparativos

**ALANTRA WEALTH MANAGEMENT GESTIÓN, S.G.I.I.C., S.A.**

**CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023**  
(Expresado en miles de euros)

DEBE	2023	2022 (*)
<b>1. Intereses y cargas asimiladas de los pasivos financieros</b>	-	-
1.1. Intereses	-	-
1.2. Pasivos subordinados	-	-
1.3. Rectificaciones de los costes por intereses por operaciones de cobertura	-	-
1.4. Remuneraciones de capital con características de pasivo financiero	-	-
1.5. Otros intereses	-	-
<b>2. Comisiones y corretajes satisfechos (Nota 13)</b>	<b>2 044</b>	<b>2 031</b>
2.1. Comisiones de comercialización	1 883	1 867
2.2. Servicios vinculados con la gestión de IIC inmobiliarias	-	-
2.3. Operaciones con valores	-	-
2.4. Operaciones con instrumentos derivados	-	-
2.5. Comisiones pagadas por delegación de gestión	-	-
2.6. Comisiones pagadas por asesoramiento	161	164
2.7. Comisiones retrocedidas	-	-
2.8. Comisiones pagadas a representantes/agentes	-	-
2.9. Otras comisiones	-	-
<b>3. Pérdidas por operaciones financieras</b>	<b>10</b>	<b>3</b>
3.1. Deuda pública interior	-	-
3.2. Deuda pública exterior	-	-
3.3. Valores de renta fija interior	-	-
3.4. Valores de renta fija exterior	-	-
3.5. Acciones y participaciones cartera interior	-	-
3.6. Acciones y participaciones cartera exterior	-	-
3.7. Derivados	-	-
3.8. Rectificaciones de pérdidas por operaciones de cobertura	-	-
3.9. Otras pérdidas	10	3
<b>4. Pérdidas por diferencias de cambio</b>	<b>1</b>	<b>1</b>
<b>5. Gastos de personal (Nota 14)</b>	<b>1 432</b>	<b>1 268</b>
5.1. Sueldos y cargas sociales	1 429	1 266
5.2. Dotaciones y aportaciones a fondos de pensiones	-	-
5.3. Indemnizaciones por despidos	-	-
5.4. Gastos de formación	-	-
5.5. Retribuciones a los empleados basadas en instrumentos de capital	-	-
5.6. Otros gastos de personal	3	2
<b>6. Gastos generales (Nota 15)</b>	<b>1 020</b>	<b>995</b>
6.1. Inmuebles e instalaciones	113	113
6.2. Sistemas informáticos	152	211
6.3. Publicidad y representación	2	-
6.4. Servicios de profesionales independientes	99	55
6.5. Servicios administrativos subcontratados	391	402
6.6. Otros gastos	263	214
<b>7. Contribuciones e impuestos</b>	<b>1</b>	<b>2</b>
<b>8. Amortizaciones (Notas 6 y 7)</b>	<b>75</b>	<b>75</b>
8.1. Inmovilizado material de uso propio	35	35
8.2. Inversiones inmobiliarias	-	-
8.3. Activos intangibles	40	40
<b>9. Otras cargas de explotación (Nota 2i)</b>	<b>32</b>	<b>45</b>
9.1. Tasas en registros oficiales	-	-
9.2. Otros conceptos	32	45
<b>10. Pérdidas por deterioro de valor de los activos</b>	-	-
10.1. Créditos y otros activos financieros de renta fija	-	-
10.2. Instrumentos de capital	-	-
10.3. Inmovilizado material	-	-
10.4. Activos intangibles	-	-
10.5. Resto	-	-
<b>11. Dotaciones a provisiones para riesgos</b>	-	-
11.1. Provisiones para impuestos y otras contingencias legales	-	-
11.2. Otras provisiones	-	-
<b>12. Otras pérdidas</b>	-	-
12.1. En activos no corrientes mantenidos para la venta	-	-
12.2. Por venta de activos no financieros	-	-
12.3. Por venta de participaciones GAM	-	-
12.4. Otras pérdidas	-	-
<b>13. Impuesto sobre el beneficio de periodo (Nota 12)</b>	-	-
<b>14. Resultado de actividades interrumpidas (beneficios)</b>	-	-
<b>15. Resultado neto del periodo. Beneficios</b>	<b>181</b>	<b>281</b>
<b>TOTAL DEBE</b>	<b>4 796</b>	<b>4 701</b>

(\*) Presentado, única y exclusivamente, a efectos comparativos

**ALANTRA WEALTH MANAGEMENT GESTIÓN, S.G.I.I.C., S.A.**

**CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023  
(Expresado en miles de euros)**

HABER	2023	2022 (*)
<b>1. Intereses, dividendos y rendimientos asimilados de los activos financieros</b>	-	-
1.1. Intermediarios financieros	-	-
1.2. Deuda pública interior	-	-
1.3. Deuda pública exterior	-	-
1.4. Valores de renta fija interior	-	-
1.5. Valores de renta fija exterior	-	-
1.6. Dividendos de acciones y participaciones	-	-
1.7. Rectificación de los productos financieros por operaciones de cobertura	-	-
1.8. Otros intereses y rendimientos	-	-
<b>2. Comisiones recibidas (Nota 13)</b>	<b>4 796</b>	<b>4 700</b>
2.1. Comisiones de gestión de Fondos de Inversión financieros	2 598	2 721
2.2. Comisiones de suscripción y reembolso de Fondos de Inversión financieros	-	-
2.3. Comisiones de gestión de Sociedades de Inversión de Capital Variable	245	572
2.4. Comisiones de gestión de IIC inmobiliarias	-	-
2.5. Comisiones de suscripción y reembolso de IIC inmobiliarias	-	-
2.6. Comisiones de gestión de IIC de inversión libre	-	-
2.7. Comisiones de suscripción y reembolso de IIC de inversión libre	-	-
2.8. Comisiones de gestión de IIC de IIC de inversión libre	373	-
2.9. Comisiones de suscripción y reembolsos de IIC de IIC de inversión libre	-	-
2.10. Comisiones de gestión de IIC extranjeras	-	-
2.11. Comisiones de gestión de entidades de capital riesgo	-	-
2.12. Comisiones de gestión discrecional de carteras	1 316	1 203
2.13. Servicios de asesoramiento	-	24
2.14. Servicios de custodia y administración de participaciones y acciones	-	-
2.15. Servicios de comercialización de participaciones y acciones	-	-
2.16. Otras comisiones	264	180
2.17. Servicios de RTO	-	-
<b>3. Ganancias por operaciones financieras</b>	-	-
3.1. Deuda pública interior	-	-
3.2. Deuda pública exterior	-	-
3.3. Valores de renta fija interior	-	-
3.4. Valores de renta fija exterior	-	-
3.5. Acciones y participaciones cartera interior	-	-
3.6. Acciones y participaciones cartera exterior	-	-
3.7. Derivados	-	-
3.8. Rectificaciones de ganancias por operaciones de cobertura	-	-
3.9. Otras ganancias	-	-
<b>4. Ganancias por diferencia de cambio</b>	-	<b>1</b>
<b>5. Otros productos de explotación</b>	-	-
5.1. Ingresos por alquiler de edificios en propiedad	-	-
5.2. Ingresos por alquiler de equipos informáticos y software	-	-
5.3. Otros productos de explotación	-	-
<b>6. Recuperaciones de valor de los activos deteriorados</b>	-	-
6.1. Créditos y otros activos financieros de renta fija	-	-
6.2. Instrumentos de capital	-	-
6.3. Inmovilizado material	-	-
6.4. Activos intangibles	-	-
6.5. Resto	-	-
<b>7. Recuperación de provisiones para riesgos</b>	-	-
7.1. Provisiones por actas fiscales y similares	-	-
7.2. Otras provisiones	-	-
<b>8. Otras ganancias</b>	-	-
8.1. En activos no corrientes mantenidos para la venta	-	-
8.2. Por venta de activos no financieros	-	-
8.3. Por venta de participaciones GAM	-	-
8.4. Diferencia negativa en combinaciones de negocios	-	-
8.5. Otras ganancias	-	-
<b>9. Resultado de actividades interrumpidas (pérdidas)</b>	-	-
<b>10. Resultado neto del período. Pérdidas</b>	-	-
<b>TOTAL HABER</b>	<b>4 796</b>	<b>4 701</b>

(\*) Presentado, única y exclusivamente, a efectos comparativos

**ALANTRA WEALTH MANAGEMENT GESTIÓN, S.G.I.I.C., S.A.**

**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL  
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023  
(Expresado en miles de euros)**

**A) Estado de ingresos y gastos reconocidos**

	2023	2022 (*)
<b>Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias</b>	<b>181</b>	<b>281</b>
<b>Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto</b>	-	-
Por valoración de instrumentos financieros	-	-
- Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto	-	-
- Otros ingresos / gastos	-	-
Por coberturas de flujos de efectivo	-	-
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	-	-
Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes	-	-
Por activos no corrientes y pasivos vinculados con cambios directos en el patrimonio neto	-	-
Diferencias de conversión	-	-
Efecto impositivo	-	-
<b>Total ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias</b>	-	-
Por valoración de instrumentos financieros	-	-
- Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto	-	-
- Otros ingresos / gastos	-	-
Por coberturas de flujos de efectivo	-	-
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	-	-
Por activos no corrientes y pasivos vinculados con cambios directos en el patrimonio neto	-	-
Diferencias de conversión	-	-
Efecto impositivo	-	-
<b>Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS</b>	<b>181</b>	<b>281</b>

(\*) Presentado, única y exclusivamente, a efectos comparativos

**ALANTRA WEALTH MANAGEMENT GESTIÓN, S.G.I.I.C., S.A.**

**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**  
(Expresado en miles de euros)

**B) Estado total de cambios en el patrimonio neto al 31 de diciembre de 2023**

	Capital	Prima emisión	Reservas	Otros instrumentos de patrimonio	Resultados de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	TOTAL PATRIMONIO NETO
<b>SALDO FINAL EN 2022 (*)</b>	544	23	288	250	-	281	1 386
Ajustes por cambios de criterio contable	-	-	-	-	-	-	-
Ajustes por errores	-	-	-	-	-	-	-
<b>SALDO FINAL AJUSTADO EN 2022 (*)</b>	544	23	288	250	-	281	1 386
Total ingresos / (gastos) reconocidos	-	-	-	-	-	181	181
Operaciones con socios o propietarios	-	-	-	-	-	-	-
- Aumento de capital	-	-	-	-	-	-	-
- Reducciones de capital	-	-	-	-	-	-	-
- Conversión de pasivos financieros en capital	-	-	-	-	-	-	-
- Distribución de dividendos	-	-	-	-	-	-	-
- Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)	-	-	-	-	-	-	-
- Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios	-	-	-	-	-	-	-
- Otras operaciones con socios o propietarios	-	-	-	-	-	-	-
Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	281	-	-	(281)	-
<b>SALDO FINAL EN 2023</b>	<b>544</b>	<b>23</b>	<b>569</b>	<b>250</b>	<b>-</b>	<b>181</b>	<b>1 567</b>

(\*) Presentado, única y exclusivamente, a efectos comparativos

**ALANTRA WEALTH MANAGEMENT GESTIÓN, S.G.I.I.C., S.A.**

**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**  
(Expresado en miles de euros)

**C) Estado total de cambios en el patrimonio neto al 31 de diciembre de 2022**

	Capital	Prima emisión	Reservas	Otros instrumentos de patrimonio	Resultados de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	TOTAL PATRIMONIO NETO
<b>SALDO FINAL EN 2021 (*)</b>	544	23	109	250	(146)	325	1 105
Ajustes por cambios de criterio contable	-	-	-	-	-	-	-
Ajustes por errores	-	-	-	-	-	-	-
<b>SALDO FINAL AJUSTADO EN 2021 (*)</b>	544	23	109	250	(146)	325	1 105
Total ingresos / (gastos) reconocidos	-	-	-	-	-	281	281
Operaciones con socios o propietarios	-	-	-	-	-	-	-
- Aumento de capital	-	-	-	-	-	-	-
- Reducciones de capital	-	-	-	-	-	-	-
- Conversión de pasivos financieros en capital	-	-	-	-	-	-	-
- Distribución de dividendos	-	-	-	-	-	-	-
- Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)	-	-	-	-	-	-	-
- Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios	-	-	-	-	-	-	-
- Otras operaciones con socios o propietarios	-	-	-	-	-	-	-
Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	179	-	146	(325)	-
<b>SALDO FINAL EN 2022 (*)</b>	544	23	288	250	-	281	1 386

(\*) Presentado, única y exclusivamente, a efectos comparativos

## **ALANTRA WEALTH MANAGEMENT GESTIÓN, S.G.I.I.C., S.A.**

### **MEMORIA DEL EJERCICIO 2023 (Expresado en miles de euros)**

#### **1. Actividad**

Alantra Wealth Management Gestión, S.G.I.I.C., S.A. (en adelante, la Sociedad) se constituyó por tiempo indefinido el 16 de julio de 2004 bajo la denominación Nmás1 Gestión, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, S.A. (Sociedad Unipersonal) y fue inscrita el 4 de agosto de 2004 en el Registro Mercantil de Madrid. El 26 de enero de 2010, la Sociedad cambió su denominación por Nmás1 Syz, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, S.A. El 29 de septiembre de 2010, la Sociedad cambió su denominación por Nmás1 Syz Gestión, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, S.A. Finalmente, el 3 de octubre de 2016, como consecuencia del cambio de denominación del Grupo Alantra, la Sociedad cambió su denominación por la actual.

El 26 de septiembre de 2016 Alantra Partners, S.A. comunicó mediante hecho relevante a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el cambio de marca del Grupo encabezado por la misma. Desde dicha fecha, las sociedades filiales entonces integradas en el Grupo Alantra procedieron a aprobar los cambios de sus denominaciones sociales a fin de sustituir en las mismas la expresión "N+1", "Nmás1" o "Nplusone" por la palabra "Alantra". En lo que respecta a la Sociedad (perteneciente a la mencionada fecha al Grupo Alantra), el 3 de octubre de 2016 se inscribió en el Registro Mercantil el cambio de denominación de Nmás1 Syz Gestión, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, S.A. por Alantra Wealth Management Gestión, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, S.A.

El 3 de octubre de 2016 Alantra Partners, S.A. y 3Axis Involvement, S.L. alcanzaron un acuerdo por el que pasaron a ser los accionistas de la Sociedad con una participación del 50,01% y 49,99%, respectivamente. En consecuencia, la Sociedad comenzó a formar parte del Grupo Alantra, cuya entidad dominante es Alantra Partners, S.A.

El 14 de diciembre de 2018, Alantra Partners, S.A. y Grupo Mutua alcanzaron un acuerdo para la adquisición por Grupo Mutua de un 25%, aproximadamente, del capital social de la Sociedad. En la operación participó también 3Axis Involvement, S.L., al que Grupo Mutua adquirió otro 25%, aproximadamente, del capital, comunicándose el 3 de junio de 2019, el proceso de cierre de la operación, pasando la Sociedad a tener la siguiente distribución accionarial: Mutuamad Inversiones S.A.U., 50,01%, Alantra Partners, S.A., un 24,61% y 3Axis Involvement, S.L., un 25,38%, aproximadamente, cada uno (Nota 11). En consecuencia, la Sociedad comenzó a formar parte del Grupo Mutua, siendo Mutua Madrileña Automovilista, Sociedad de Seguros a Prima Fija la entidad dominante última del mismo.

Posteriormente, Alantra Partners, S.A. vendió a un tercero aproximadamente un 0,26% del capital social de la Sociedad. Dicho tercero aportó la mencionada participación en el capital social de la Sociedad a 3Axis Involvement, S.L. en una ampliación de capital realizada por esta última.

El 3 de mayo de 2022, Grupo Mutua acordó con Alantra Partners, S.A. la adquisición de la participación del 24,41% que ésta mantenía en la Sociedad. Con esta operación, sumada a la adquisición de un 1,8% adicional a socios minoritarios, Grupo Mutua elevó su participación hasta el 76,28% del capital social de la Sociedad. El 23,71% restante queda en manos de los principales ejecutivos a través de la participación que posee 3Axis Involvement, S.L.

Durante el ejercicio 2023 se ha producido la venta por parte de Mutuamad Inversiones S.A.U., del Grupo Mutua Madrileña, a Don José María Elósegui Larrañeta y a Don Gabriel Crespo Esteban un total de 6.618 y 1.431 acciones respectivamente, adquiriendo por tanto 1,22% y 0,26% del total del capital social, respectivamente.

## **ALANTRA WEALTH MANAGEMENT GESTIÓN, S.G.I.I.C., S.A.**

### **MEMORIA DEL EJERCICIO 2023 (Expresado en miles de euros)**

Asimismo, durante el ejercicio 2023 se ha producido la venta por parte de 3Axis Involvement S.L., del Grupo Mutua Madrileña, a Don José María Elósegui Larrañeta y a Don Gabriel Crespo Esteban un total de 5.975 y 1.292 acciones respectivamente, adquiriendo por tanto 1,10% y 0,24% del total del capital social, respectivamente. Esto supone un cambio en la estructura accionarial de la Gestora (Nota 11).

Por tanto, los accionistas de la Sociedad al 31 de diciembre de 2023 son 3Axis Involvement, S.L., Mutuamad Inversiones, S.A.U., Don José María Elósegui Larrañeta y a Don Gabriel Crespo Esteban (Nota 11).

La Sociedad está inscrita en el Registro de Sociedades Gestoras de Instituciones de Inversión Colectiva de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (en adelante, C.N.M.V.), con el número 202.

La operativa de la Sociedad se encuentra sujeta, fundamentalmente, a lo dispuesto en la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, modificada por la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, así como a lo dispuesto en el Real Decreto 1082/2012, de 13 de julio (modificado por el Real Decreto 83/2015, de 13 de febrero, y por el Real Decreto 877/2015, de 2 de octubre), por el que se reglamenta dicha Ley. Adicionalmente, la operativa de la Sociedad se encuentra sujeta a lo dispuesto en la Circular 1/2006, de 3 de mayo de Instituciones de Inversión Colectiva de Inversión Libre, modificada por la Circular 6/2010, de 21 de diciembre.

El objeto social de la Sociedad lo constituye la gestión de patrimonios por cuenta ajena, la administración y representación de Instituciones de Inversión Colectiva, la gestión discrecional e individualizada de carteras de inversión y, en general, la realización de todas las operaciones o actividades permitidas a las Sociedades Gestoras de Instituciones de Inversión Colectiva. En particular, la Sociedad recoge los siguientes servicios en su programa de actividades:

- La administración, representación y gestión de las inversiones y gestión de las suscripciones y reembolsos de Fondos de Inversión y Sociedades de Inversión de Capital Variable.
- La administración, representación y gestión de las Inversiones, así como gestión de las suscripciones y reembolsos de Instituciones de Inversión Colectiva de Inversión Libre.
- La administración, representación y gestión de las Inversiones, así como gestión de las suscripciones y reembolsos de Instituciones de Inversión Colectiva de Instituciones de Inversión Colectiva de Inversión Libre.
- La gestión discrecional e individualizada de carteras de inversiones, incluidos Fondos de Pensiones, siempre que tales carteras incluyan uno o varios de los instrumentos previstos en el artículo 2 de la Ley del Mercado de Valores y asesoramiento, siempre que se refiera a los instrumentos citados. Únicamente como delegación efectuada por Alantra Wealth Management, A.V., S.A. desde el 31 de diciembre de 2019.
- La comercialización de acciones o participaciones de Instituciones de Inversión Colectiva.
- El asesoramiento sobre inversiones.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, la Sociedad gestionaba 6 y 10 Instituciones de Inversión de Colectiva, respectivamente.

El 31 de diciembre de 2019, la Sociedad y Alantra Wealth Management, A.V., S.A. firmaron un contrato por el cual la última delega en la Sociedad las funciones de gestión discrecional de carteras de aquellos clientes que mantengan un contrato de gestión discrecional e individualizado de carteras firmado con Alantra Wealth Management, A.V., S.A., y, por tanto, la Sociedad no realiza la actividad de gestión de carteras de inversión de manera directa al 31 de diciembre de 2023 y 2022.

## ALANTRA WEALTH MANAGEMENT GESTIÓN, S.G.I.I.C., S.A.

### MEMORIA DEL EJERCICIO 2023 (Expresado en miles de euros)

Al 31 de diciembre de 2023, la Sociedad forma parte de un grupo de sociedades, en los términos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio, siendo su Sociedad dominante directa Mutua Madrileña Automovilista, Sociedad de Seguros a Prima Fija, constituida en Madrid, con domicilio social en Paseo de la Castellana nº 33 de Madrid, la cual posee el 76,28% de las acciones de la Sociedad, siendo esta la que formula estados financieros consolidados. Las cuentas anuales consolidadas del Grupo Mutua Madrileña serán formuladas el 29 de febrero de 2024 y serán depositadas en el Registro Mercantil de Madrid.

#### a) Hechos relevantes

No se han producido hechos relevantes durante el ejercicio.

#### b) Fecha de formulación

El Consejo de Administración de la Sociedad, en fecha 11 de marzo de 2024, procede a formular las cuentas anuales y el informe de gestión del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023.

Los miembros del Consejo de Administración, a fecha de formulación, de las presentes cuentas anuales son:

Tristán Pasqual de Pobil Alves	Presidente
Alfonso Gil Iñiguez de Heredia	Consejero Delegado
Ignacio de Cáceres Cabrero	Consejero
Iñigo Marco-Gardoqui Alcalá-Galiano	Consejero
Rafael Amedo Rojas	Consejero
Rodrigo Achirica Ortega	Consejero
Ernesto Mestre García	Consejero
Luis Ussía Bertrán	Consejero
Víctor Zambrana Pérez	Consejero

Las cuentas anuales y el informe de gestión correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2022 fueron aprobadas por el Consejo de Administración el 31 de marzo de 2023.

## 2. Bases de presentación de las cuentas anuales

### a) Marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad

Las cuentas anuales de la Sociedad, que se han preparado a partir de sus registros contables, han sido formuladas de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad, que es el establecido en:

- El Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
- La Circular 1/2021, de 25 de marzo, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre normas contables, cuentas anuales y estados financieros de las Empresas de Servicios de Inversión y sus grupos consolidables, Sociedades Gestoras de Instituciones de Inversión Colectiva y Sociedades Gestoras de Entidades de tipo cerrado y otras normas de obligado cumplimiento aprobadas por la Comisión Nacional del Mercado de Valores y, en lo no previsto en éstas, el Plan General de Contabilidad aprobado mediante Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre, el Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre y el Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, en vigor para los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2021, y sus adaptaciones sectoriales y las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas como Reglamentos de la Comisión Europea en vigor, siempre que no sean contrarias a las normas anteriores.

## **ALANTRA WEALTH MANAGEMENT GESTIÓN, S.G.I.I.C., S.A.**

### **MEMORIA DEL EJERCICIO 2023 (Expresado en miles de euros)**

- Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.

#### **b) Imagen fiel**

Las cuentas anuales adjuntas han sido obtenidas de los registros contables de la Sociedad y han sido formuladas de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables en él contenidos, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad al 31 de diciembre de 2023 y de los resultados de sus operaciones y de los cambios en el patrimonio neto que se han generado durante el ejercicio anual terminado en esa fecha.

Estas cuentas anuales, formuladas por los Administradores de la Sociedad, se someterán a aprobación por la Junta General de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

#### **c) Principios contables no obligatorios**

La Sociedad no ha aplicado principios contables no obligatorios durante los ejercicios concluidos al 31 de diciembre de 2023 y 2022. Adicionalmente, los Administradores de la Sociedad han formulado estas cuentas anuales teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en las mismas.

No existe ningún principio contable que, siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

#### **d) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre**

La preparación de las cuentas anuales exige el uso por parte de los Administradores de la Sociedad de ciertas estimaciones y juicios en relación con el futuro que se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de sucesos futuros que se consideran razonables bajo las circunstancias. Los principales principios y políticas contables y criterios de valoración se indican en la Nota 3.

En la elaboración de las cuentas anuales se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por los Administradores de la Sociedad para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- La evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos (Notas 5, 6 y 7).
- La vida útil de los activos materiales e intangibles (Notas 3-f y 3-g).

A pesar de que estas estimaciones se han realizado en función de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2023, pudiera ser que acontecimientos que, en su caso, tengan lugar en el futuro obliguen a modificarlas en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación que, en su caso, pudiera producirse en la correspondiente cuenta de pérdidas y ganancias.

## **ALANTRA WEALTH MANAGEMENT GESTIÓN, S.G.I.I.C., S.A.**

### **MEMORIA DEL EJERCICIO 2023 (Expresado en miles de euros)**

#### **e) Principio de empresa en funcionamiento**

Las presentes cuentas anuales han sido elaboradas bajo el principio de empresa en funcionamiento al considerar los Administradores de la Sociedad que su actividad continuará en el futuro previsible. Por tanto, la aplicación de las normas contables no está encaminada a determinar el valor del Patrimonio Neto a efectos de su transmisión global o parcial ni el importe resultante en caso de liquidación.

#### **f) Comparación de la información**

Los Administradores de la Sociedad presentan, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto y la memoria, además de las cifras del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023, las correspondientes al ejercicio anterior.

#### **g) Agrupación de partidas**

Determinadas partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias y del estado de cambios en el patrimonio neto se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagrupada en las correspondientes notas de la memoria.

#### **h) Corrección de errores**

En la elaboración de estas cuentas anuales no se ha detectado ningún error significativo en las cuentas anuales del ejercicio 2022.

#### **i) Fondo de Garantía de Inversiones**

La Sociedad está integrada en el Fondo de Garantía de Inversiones. El importe de las contribuciones realizadas a dicho Fondo, durante los ejercicios 2023 y 2022, ha ascendido a 20 miles de euros en cada ejercicio y se incluye en el epígrafe "Otras cargas de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

#### **j) Recursos propios mínimos. Coeficientes de inversión y de diversificación.**

La Sociedad está sometida a la normativa legal específica recogida principalmente por el artículo 100.1 del Real Decreto 1082/2012, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, cuya última modificación se encuentra regulada por el Real Decreto 83/2015. Los principales aspectos de esta normativa que le son aplicables son los siguientes:

- Las Sociedades Gestoras de Instituciones de Inversión Colectiva dispondrán en todo momento de unos recursos propios que no podrán ser inferiores a la mayor de las siguientes cantidades:

1. Un capital social mínimo de 125.000 euros íntegramente desembolsado, incrementado:

## ALANTRA WEALTH MANAGEMENT GESTIÓN, S.G.I.I.C., S.A.

### MEMORIA DEL EJERCICIO 2023 (Expresado en miles de euros)

- i) En una proporción del 0,02% del valor efectivo del patrimonio de las Instituciones de Inversión Colectiva y de las entidades reguladas en el Real Decreto 83/2015, de 13 de febrero, reguladora de las Entidades de capital-riesgo, otras Entidades de Inversión Colectiva de tipo cerrado y las Sociedades Gestoras de Entidades de Inversión Colectiva de tipo cerrado, que administren y/o gestionen, incluidas las carteras cuya gestión haya delegado, pero no las carteras que esté administrando y/o gestionando por delegación, en la parte que dicho patrimonio exceda de 250.000.000 de euros. En ningún caso la suma exigible del capital inicial y de la cantidad adicional deberá sobrepasar los 10.000.000 de euros.

La C.N.M.V. podrá establecer los términos en los que una Sociedad Gestora podría sustituir la aportación del 50% del incremento a que se refieren los párrafos anteriores, por una garantía prestada por una entidad de crédito o un seguro de una entidad aseguradora por el mismo importe.

- ii) Recursos propios adicionales, adecuados para cubrir los posibles riesgos derivados de la responsabilidad en caso de negligencia profesional o suscribir un seguro de responsabilidad civil profesional para hacer frente a la responsabilidad por negligencia profesional. Se entenderá por recursos propios adicionales adecuados para cubrir la anterior responsabilidad, el 0,01% del patrimonio gestionado de las IIC distintas a las autorizadas conforme a la Directiva 2009/65/CE del 13 de julio de 2009.

Para calcular los recursos propios exigibles a que se refieren los párrafos anteriores, se deducirán del patrimonio de las Instituciones de Inversión Colectiva gestionadas, Entidades de Capital Riesgo gestionadas y carteras de terceros el correspondiente a inversiones de éstas en otras Instituciones de Inversión Colectiva o Entidades de Capital Riesgo que estén a su vez gestionadas por la misma Sociedad Gestora.

2. El 25% de los gastos de estructura cargados en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio precedente.

- Los recursos propios mínimos exigibles se invertirán en activos líquidos o fácilmente convertibles en efectivo a corto plazo y no incluirán posición especulativa.

El resto de los recursos propios podrán estar invertidos en cualquier activo adecuado para el cumplimiento de su fin social, incluidas las IIC, ECR y EICC siempre que la inversión se realice con carácter de permanencia.

- Las Sociedades Gestoras sólo podrán endeudarse hasta el límite del 20% de sus recursos propios.
- Las Sociedades Gestoras no podrán conceder préstamos, excepto a sus empleados o asalariados, con el límite del 20% de sus recursos propios.
- Estar inscritas en el Registro de la C.N.M.V.
- Debe hacerse pública la participación de cualquier socio superior o igual al 5% del capital desembolsado.
- En ningún caso podrán emitir obligaciones, pagarés, efectos o títulos análogos, ni dar en garantía o pignorar los activos en que se materialicen los recursos propios mínimos.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 los recursos propios de la Sociedad excedían del importe requerido por la normativa vigente.

## **ALANTRA WEALTH MANAGEMENT GESTIÓN, S.G.I.I.C., S.A.**

### **MEMORIA DEL EJERCICIO 2023 (Expresado en miles de euros)**

El artículo 102 del Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva (Real Decreto 1.082/2012, de 13 de julio) establece que los recursos propios exigibles (de acuerdo con el artículo 100.1.a) de dicho Reglamento), se invertirán en activos líquidos o fácilmente convertibles en efectivo a corto plazo y no incluirán posiciones especulativas. Entre dichos activos se podrán encontrar, los señalados en el artículo 30.1.a) de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, los depósitos en entidades de crédito, las cuentas a la vista y las acciones o participaciones de Instituciones de Inversión Colectiva, incluidas las que gestionen, siempre que tales Instituciones de Inversión Colectiva cumplan lo previsto en el artículo 48.1.c) y d), salvo la prohibición de invertir más de un 10% del patrimonio de la Institución de Inversión Colectiva en acciones o participaciones de otras Instituciones de Inversión Colectiva. El resto de los recursos propios podrán estar invertidos en cualquier activo adecuado para el cumplimiento de su fin social, entre los que se encontrarán las instituciones previstas en este reglamento, las Entidades de Capital Riesgo y Entidades de Inversión Colectiva de Tipo Cerrado siempre que la inversión se realice con carácter de permanencia. Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 Sociedad cumplía con este requisito legal.

Asimismo, el artículo 104 del mencionado reglamento establece que las inversiones de las Sociedades Gestoras de Instituciones de Inversión Colectiva no podrán superar el 25% de sus recursos propios en valores emitidos o avalados por una misma entidad o entidades pertenecientes al mismo grupo económico. Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 la Sociedad cumplía con este requisito legal.

#### **k) Hechos posteriores**

Con posterioridad el cierre del ejercicio de 2023, no se ha producido ningún otro hecho significativo no descrito en las restantes notas de esta memoria.

### **3. Normas de registro y valoración**

Los principios y criterios de contabilidad más significativos se resumen a continuación:

#### **a) Activos financieros**

Los activos financieros, a efectos de su valoración, se incluirán en alguna de las siguientes categorías:

- i) Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- ii) Activos financieros a coste amortizado.
- iii) Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto.
- iv) Activos financieros a coste.

#### **i) Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias**

Para los instrumentos de patrimonio que no se mantengan para negociar, ni deban valorarse al coste, la empresa puede realizar la elección irrevocable en el momento de su reconocimiento inicial de presentar los cambios posteriores en el valor razonable directamente en el patrimonio neto.

En todo caso, una empresa puede, en el momento del reconocimiento inicial, designar un activo financiero de forma irrevocable como medido al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, y que en caso contrario se hubiera incluido en otra categoría, si haciéndolo elimina o reduce significativamente una incoherencia de valoración o asimetría contable que surgiera en otro caso de la valoración de los activos o pasivos sobre bases diferentes.

## ALANTRA WEALTH MANAGEMENT GESTIÓN, S.G.I.I.C., S.A.

### MEMORIA DEL EJERCICIO 2023 (Expresado en miles de euros)

#### *Valoración inicial*

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

#### *Valoración posterior*

Después del reconocimiento inicial la empresa valorará los activos financieros comprendidos en esta categoría a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 la Sociedad no mantiene instrumentos financieros en esta cartera.

#### ii) Activos financieros a coste amortizado

Un activo financiero se incluirá en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la empresa mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

Así, sería consustancial con tal acuerdo un bono con una fecha de vencimiento determinada y por el que se cobra un tipo de interés de mercado variable, pudiendo estar sujeto a un límite. Por el contrario, no cumplirían esta condición los instrumentos convertibles en instrumentos de patrimonio neto del emisor; préstamos con tipos de interés variables inversos (es decir, un tipo que tiene una relación inversa con los tipos de interés del mercado); o aquellos en los que el emisor puede diferir el pago de intereses si con dicho pago se viera afectada su solvencia, sin que los intereses diferidos devenguen intereses adicionales.

La gestión de un grupo de activos financieros para obtener sus flujos contractuales no implica que la empresa haya de mantener todos los instrumentos hasta su vencimiento; se podrá considerar que los activos financieros se gestionan con ese objetivo aun cuando se hayan producido o se espere que se produzcan ventas en el futuro. A tal efecto, la empresa deberá considerar la frecuencia, el importe y el calendario de las ventas en ejercicios anteriores, los motivos de esas ventas y las expectativas en relación con la actividad de ventas futuras.

La gestión que realiza la empresa de estas inversiones es una cuestión de hecho y no depende de sus intenciones para un instrumento individual. Una empresa podrá tener más de una política para gestionar sus instrumentos financieros, pudiendo ser apropiado, en algunas circunstancias, separar una cartera de activos financieros en carteras

Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales y los créditos por operaciones no comerciales:

a) Créditos por operaciones comerciales: son aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa con cobro aplazado, y

## **ALANTRA WEALTH MANAGEMENT GESTIÓN, S.G.I.I.C., S.A.**

### **MEMORIA DEL EJERCICIO 2023 (Expresado en miles de euros)**

b) Créditos por operaciones no comerciales: son aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la empresa.

#### *Valoración inicial*

Los activos financieros clasificados en esta categoría se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

#### *Valoración posterior*

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la empresa analizará si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

#### *Deterioro del valor*

Al menos al cierre del ejercicio, deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros será la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial. Para los activos financieros a tipo de interés variable, se empleará el tipo de interés efectivo que corresponda a la fecha de cierre de las cuentas anuales de acuerdo con las condiciones contractuales. En el cálculo de las pérdidas por deterioro de un grupo de activos financieros se podrán utilizar modelos basados en fórmulas o métodos estadísticos.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocerán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión

## ALANTRA WEALTH MANAGEMENT GESTIÓN, S.G.I.I.C., S.A.

### MEMORIA DEL EJERCICIO 2023 (Expresado en miles de euros)

del deterioro tendrá como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, la Sociedad no mantiene instrumentos financieros en esta cartera.

#### iii) Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto

Un activo financiero se incluirá en esta categoría cuando las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, y no se mantenga para negociar ni proceda clasificarlo en la categoría "Activos financieros a coste amortizado". También se incluirán en esta categoría las inversiones en instrumentos de patrimonio para las se haya ejercitado la opción irrevocable para su clasificación como "Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias"

##### *Valoración inicial*

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Formará parte de la valoración inicial el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que, en su caso, se hubiesen adquirido.

##### *Valoración posterior*

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valorarán por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se produzcan en el valor razonable se registrarán directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero cause baja del balance o se deteriore, momento en que el importe así reconocido, se imputará a la cuenta de pérdidas y ganancias.

No obstante, las correcciones valorativas por deterioro del valor y las pérdidas y ganancias que resulten por diferencias de cambio en activos financieros monetarios en moneda extranjera, de acuerdo con la norma relativa a esta última, se registrarán en la cuenta de pérdidas y ganancias.

También se registrarán en la cuenta de pérdidas y ganancias el importe de los intereses, calculados según el método del tipo de interés efectivo, y de los dividendos devengados.

Cuando deba asignarse valor a estos activos por baja del balance u otro motivo, se aplicará el método del valor medio ponderado por grupos homogéneos.

En el supuesto excepcional de que el valor razonable de un instrumento de patrimonio dejase de ser fiable, los ajustes previos reconocidos directamente en el patrimonio neto se tratarán de la misma forma dispuesta para el deterioro de los Activos financieros a coste.

En el caso de venta de derechos preferentes de suscripción y similares o segregación de los mismos para ejercitarlos, el importe de los derechos disminuirá el valor contable de los respectivos activos. Dicho importe corresponderá al valor razonable o al coste de los derechos, de forma consistente con la valoración de los activos financieros asociados, y se determinará aplicando alguna fórmula valorativa de general aceptación.

## ALANTRA WEALTH MANAGEMENT GESTIÓN, S.G.I.I.C., S.A.

### MEMORIA DEL EJERCICIO 2023 (Expresado en miles de euros)

#### *Deterioro del valor*

Al menos al cierre del ejercicio, deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero, o grupo de activos financieros incluidos en esta categoría con similares características de riesgo valoradas colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial, y que ocasionen:

- a) En el caso de los instrumentos de deuda adquiridos, una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor; o
- b) En el caso de inversiones en instrumentos de patrimonio, la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo, evidenciada, por ejemplo, por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable. En todo caso, se presumirá que el instrumento se ha deteriorado ante una caída de un año y medio o de un cuarenta por ciento en su cotización, sin que se haya producido la recuperación de su valor, sin perjuicio de que pudiera ser necesario reconocer una pérdida por deterioro antes de que haya transcurrido dicho plazo o descendido la cotización en el mencionado porcentaje.

La corrección valorativa por deterioro del valor de estos activos financieros será la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración.

Las pérdidas acumuladas reconocidas en el patrimonio neto por disminución del valor razonable, siempre que exista una evidencia objetiva de deterioro en el valor del activo, se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si en ejercicios posteriores se incrementase el valor razonable, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores revertirá con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. No obstante, en el caso de que se incrementase el valor razonable correspondiente a un instrumento de patrimonio, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores no revertirá con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias y se registrará el incremento de valor razonable directamente contra el patrimonio neto

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, la Sociedad no mantiene instrumentos financieros en esta cartera.

#### i) Activos financieros a coste

En todo caso, se incluyen en esta categoría de valoración:

- a) Las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, tal como estas quedan definidas en la norma 13ª de elaboración de las cuentas anuales.
- b) Las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no pueda determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no pueda estimarse con fiabilidad, y los derivados que tengan como subyacente a estas inversiones.
- c) Los activos financieros híbridos cuyo valor razonable no pueda estimarse de manera fiable, salvo que se cumplan los requisitos para su contabilización a coste amortizado.
- d) Las aportaciones realizadas como consecuencia de un contrato de cuentas en participación y similares.

## ALANTRA WEALTH MANAGEMENT GESTIÓN, S.G.I.I.C., S.A.

### MEMORIA DEL EJERCICIO 2023 (Expresado en miles de euros)

e) Los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente, bien porque se pacte un tipo de interés fijo o variable condicionado al cumplimiento de un hito en la empresa prestataria (por ejemplo, la obtención de beneficios), o bien porque se calculen exclusivamente por referencia a la evolución de la actividad de la citada empresa.

f) Cualquier otro activo financiero que inicialmente procediese clasificar en la cartera de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando no sea posible obtener una estimación fiable de su valor razonable.

#### *Valoración inicial*

Las inversiones incluidas en esta categoría se valorarán inicialmente al coste, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles, debiéndose aplicar, en su caso, en relación con las empresas del grupo, el criterio incluido en el apartado 2 de la norma relativa a operaciones entre empresas del grupo, y los criterios para determinar el coste de la combinación establecidos en la norma sobre combinaciones de negocios.

No obstante, si existiera una inversión anterior a su calificación como empresa del grupo, multigrupo o asociada, se considerará como coste de dicha inversión el valor contable que debiera tener la misma inmediatamente antes de que la empresa pase a tener esa calificación.

Formará parte de la valoración inicial el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que, en su caso, se hubiesen adquirido.

#### *Valoración posterior*

Los instrumentos de patrimonio incluidos en esta categoría se valorarán por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Cuando deba asignarse valor a estos activos por baja del balance u otro motivo, se aplicará el método del coste medio ponderado por grupos homogéneos, entendiéndose por estos los valores que tienen iguales derechos.

En el caso de venta de derechos preferentes de suscripción y similares o segregación de los mismos para ejercitarlos, el importe del coste de los derechos disminuirá el valor contable de los respectivos activos. Dicho coste se determinará aplicando alguna fórmula valorativa de general aceptación.

Las aportaciones realizadas como consecuencia de un contrato de cuentas en participación y similares se valorarán al coste, incrementado o disminuido por el beneficio o la pérdida, respectivamente, que correspondan a la empresa como participe no gestor, y menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Se aplicará este mismo criterio en los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente, bien porque se pacte un tipo de interés fijo o variable condicionado al cumplimiento de un hito en la empresa prestataria (por ejemplo, la obtención de beneficios), o bien porque se calculen exclusivamente por referencia a la evolución de la actividad de la citada empresa. Si además de un interés contingente se acuerda un interés fijo irrevocable, este último se contabilizará como un ingreso financiero en función de su devengo. Los costes de transacción se imputarán a la cuenta de pérdidas y ganancias de forma lineal a lo largo de la vida del préstamo participativo.

## **ALANTRA WEALTH MANAGEMENT GESTIÓN, S.G.I.I.C., S.A.**

### **MEMORIA DEL EJERCICIO 2023 (Expresado en miles de euros)**

#### *Deterioro del valor*

Al menos al cierre del ejercicio, deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable. El importe de la corrección valorativa será la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calcularán, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de activos se calculará en función del patrimonio neto de la entidad participada y de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo. En la determinación de ese valor, y siempre que la empresa participada haya invertido a su vez en otra, deberá tenerse en cuenta el patrimonio neto incluido en las cuentas anuales consolidadas elaboradas aplicando los criterios del Código de Comercio y sus normas de desarrollo.

Cuando la empresa participada tuviere su domicilio fuera del territorio español, el patrimonio neto a tomar en consideración vendrá expresado en las normas contenidas en la presente disposición. No obstante, si mediaran altas tasas de inflación, los valores a considerar serán los resultantes de los estados financieros ajustados en el sentido expuesto en la norma relativa a moneda extranjera.

Con carácter general, el método indirecto de estimación a partir del patrimonio neto se podrá utilizar en aquellos casos en que puede servir para demostrar un valor recuperable mínimo sin la necesidad de realizar un análisis más complejo cuando de aquel se deduce que no hay deterioro.

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registrarán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

No obstante, en el caso de que se hubiera producido una inversión en la empresa, previa a su calificación como empresa del grupo, multigrupo o asociada, y con anterioridad a esa calificación, se hubieran realizado ajustes valorativos imputados directamente al patrimonio neto derivados de tal inversión, dichos ajustes se mantendrán tras la calificación hasta la enajenación o baja de la inversión, momento en el que se registrarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, o hasta que se produzcan las siguientes circunstancias:

a) En el caso de ajustes valorativos previos por aumentos de valor, las correcciones valorativas por deterioro se registrarán contra la partida del patrimonio neto que recoja los ajustes valorativos previamente practicados hasta el importe de los mismos, y el exceso, en su caso, se registrará en la cuenta de pérdidas y ganancias. La corrección valorativa por deterioro imputada directamente en el patrimonio neto no revertirá.

## ALANTRA WEALTH MANAGEMENT GESTIÓN, S.G.I.I.C., S.A.

### MEMORIA DEL EJERCICIO 2023 (Expresado en miles de euros)

b) En el caso de ajustes valorativos previos por reducciones de valor, cuando posteriormente el importe recuperable sea superior al valor contable de las inversiones, este último se incrementará, hasta el límite de la indicada reducción de valor, contra la partida que haya recogido los ajustes valorativos previos y a partir de ese momento el nuevo importe surgido se considerará coste de la inversión. Sin embargo, cuando exista una evidencia objetiva de deterioro en el valor de la inversión, las pérdidas acumuladas directamente en el patrimonio neto se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, la Sociedad no mantiene instrumentos financieros en esta cartera.

#### **b) Pasivos financieros**

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se incluirán en alguna de las siguientes categorías:

##### i) Pasivos financieros a coste amortizado:

Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales:

a) Débitos por operaciones comerciales: son aquellos pasivos financieros que se originan en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa con pago aplazado, y

b) Débitos por operaciones no comerciales: son aquellos pasivos financieros que, no siendo instrumentos derivados, no tienen origen comercial, sino que proceden de operaciones de préstamo o crédito recibidos por la empresa.

Los préstamos participativos que tengan las características de un préstamo ordinario o común también se incluirán en esta categoría sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

##### *Valoración inicial*

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

##### *Valoración posterior*

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

## ALANTRA WEALTH MANAGEMENT GESTIÓN, S.G.I.I.C., S.A.

### MEMORIA DEL EJERCICIO 2023 (Expresado en miles de euros)

No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, la Sociedad no mantiene instrumentos financieros en esta cartera.

#### ii) Pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias:

En esta categoría se incluirán los pasivos financieros que cumplan alguna de las siguientes condiciones:

a) Son pasivos que se mantienen para negociar. Se considera que un pasivo financiero se posee para negociar cuando:

- Se emita o asuma principalmente con el propósito de readquirirlo en el corto plazo (por ejemplo, obligaciones y otros valores negociables emitidos cotizados que la empresa pueda comprar en el corto plazo en función de los cambios de valor).

- Sea una obligación que un vendedor en corto tiene de entregar activos financieros que le han sido prestados (es decir, una empresa que vende activos financieros que había recibido en préstamo y que todavía no posee).

- Forme parte en el momento de su reconocimiento inicial de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente de la que existan evidencias de actuaciones recientes para obtener ganancias en el corto plazo, o

- Sea un instrumento financiero derivado, siempre que no sea un contrato de garantía financiera ni haya sido designado como instrumento de cobertura.

b) Desde el momento del reconocimiento inicial, ha sido designado por la entidad para contabilizarlo al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Esta designación, que será irrevocable, sólo se podrá realizar si resulta en una información más relevante, debido a que:

- Se elimina o reduce de manera significativa una incoherencia o «asimetría contable» con otros instrumentos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias; o

- Un grupo de pasivos financieros o de activos y pasivos financieros se gestione y su rendimiento se evalúe sobre la base de su valor razonable de acuerdo con una estrategia de gestión del riesgo o de inversión documentada y se facilite información del grupo también sobre la base del valor razonable al personal clave de la dirección, según se define en la norma 15ª de elaboración de las cuentas anuales.

c) Opcionalmente y de forma irrevocable, se podrán incluir en su integridad en esta categoría los pasivos financieros híbridos regulados en el apartado 5.1, siempre que se cumplan los requisitos allí establecidos.

#### *Valoración inicial y posterior*

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

## **ALANTRA WEALTH MANAGEMENT GESTIÓN, S.G.I.I.C., S.A.**

### **MEMORIA DEL EJERCICIO 2023 (Expresado en miles de euros)**

Después del reconocimiento inicial la empresa valorará los pasivos financieros comprendidos en esta categoría a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

En el caso de los bonos convertibles, la Sociedad determina el valor razonable del componente de pasivo aplicando el tipo de interés para bonos no convertibles similares. Este importe se contabiliza como un pasivo sobre la base del coste amortizado hasta su liquidación en el momento de su conversión o vencimiento. El resto de los ingresos obtenidos se asigna a la opción de conversión que se reconoce en el patrimonio neto.

En el caso de producirse renegociación de deudas existentes, se considera que no existen modificaciones sustanciales del pasivo financiero cuando el prestamista del nuevo préstamo es el mismo que el que otorgó el préstamo inicial y el valor actual de los flujos de efectivo, incluyendo las comisiones netas, no difiere en más de un 10% del valor actual de los flujos de efectivo pendientes de pagar del pasivo original calculado bajo ese mismo método.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, la Sociedad no mantiene instrumentos financieros en esta cartera.

#### **c) Instrumentos de patrimonio propio**

Un instrumento de patrimonio es cualquier negocio jurídico que evidencia, o refleja, una participación residual en los activos de la empresa que los emite una vez deducidos todos sus pasivos.

En el caso de que la empresa realice cualquier tipo de transacción con sus propios instrumentos de patrimonio, el importe de estos instrumentos se registrará en el patrimonio neto, como una variación de los fondos propios, y en ningún caso podrán ser reconocidos como activos financieros de la empresa ni se registrará resultado alguno en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los gastos derivados de estas transacciones, incluidos los gastos de emisión de estos instrumentos, tales como honorarios de letrados, notarios, y registradores; impresión de memorias, boletines y títulos; tributos; publicidad; comisiones y otros gastos de colocación, se registrarán directamente contra el patrimonio neto como menores reservas.

Los gastos derivados de una transacción de patrimonio propio, de la que se haya desistido o se haya abandonado, se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias.

#### **d) Compensación de saldos**

Los saldos deudores y acreedores con origen en transacciones que, contractualmente o por imperativo de una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación y se tiene la intención de liquidarlos por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea, se presentan en el balance por su importe neto.

La moneda funcional de la Sociedad es el Euro. En consecuencia, todos los saldos y transacciones denominados en monedas diferentes al Euro se consideran denominados en moneda extranjera.

#### **e) Valoración de las cuentas en moneda extranjera**

Al cierre del ejercicio se valorarán aplicando el tipo de cambio de cierre, entendido como el tipo de cambio medio de contado, existente en esa fecha.

Las diferencias de cambio, tanto positivas como negativas, que se originen en este proceso, así como las que se produzcan al liquidar dichos elementos patrimoniales, se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que surjan.

## ALANTRA WEALTH MANAGEMENT GESTIÓN, S.G.I.I.C., S.A.

### MEMORIA DEL EJERCICIO 2023 (Expresado en miles de euros)

En el caso particular de los activos financieros de carácter monetario clasificados en la categoría de valor razonable con cambios en el patrimonio neto, la determinación de las diferencias de cambio producidas por la variación del tipo de cambio entre la fecha de la transacción y la fecha del cierre del ejercicio, se realizará como si dichos activos se valorasen al coste amortizado en la moneda extranjera, de forma que las diferencias de cambio serán las resultantes de las variaciones en dicho coste amortizado como consecuencia de las variaciones en los tipos de cambio, independientemente de su valor razonable. Las diferencias de cambio así calculadas se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que surjan, mientras que los otros cambios en el importe en libros de estos activos financieros se reconocerán directamente en el patrimonio neto.

#### f) Inmovilizado material

El activo material de uso propio corresponde al inmovilizado material que se estima que se le dará un uso continuado por la Sociedad y el inmovilizado material que se adquiere por un arrendamiento financiero. Se valora a su coste de adquisición menos su correspondiente amortización acumulada y, en su caso, menos cualquier pérdida por deterioro que resulte de comparar el valor neto de cada elemento con su correspondiente importe recuperable.

En el caso de los activos adjudicados, el coste de adquisición corresponde al importe neto de los activos financieros entregados a cambio de su adjudicación.

Las amortizaciones se calculan sistemáticamente según el método lineal, aplicando los años de vida útil estimada de los diferentes elementos sobre el coste de adquisición de los activos menos su valor residual. En el caso de los terrenos sobre los que se asientan los edificios y otras construcciones, se entiende que tienen una vida indefinida y que, por tanto, no son objeto de amortización.

Las dotaciones anuales en concepto de amortización del activo material se registran con cargo en la cuenta de pérdidas y ganancias y se calculan en función de los siguientes años de vida útil estimada, como promedio, de los diferentes grupos de elementos:

	<u>Porcentaje Anual</u>
Mobiliario, instalaciones y otros	10%
Equipos informáticos y de comunicación	25%

En cada cierre contable, la Sociedad analiza si existen indicios, tanto internos como externos, de que el valor neto de los elementos de su activo material excede de su correspondiente importe recuperable. En dicho caso, la Sociedad reduce el valor en libros del correspondiente elemento hasta su importe recuperable y ajusta los cargos futuros en concepto de amortización en proporción a su valor en libros ajustado y a su nueva vida útil remanente, en el caso de ser necesaria una reestimación de la misma.

Por otra parte, cuando existen indicios de que se ha recuperado el valor de un elemento, la Sociedad registra la reversión de la pérdida por deterioro contabilizada en periodos anteriores y ajusta los cargos futuros en concepto de su amortización. La reversión de la pérdida por deterioro de un elemento en ningún caso puede suponer el incremento de su valor en libros por encima de aquél que tendría si no se hubieran reconocido pérdidas por deterioro en ejercicios anteriores.

La Sociedad, al menos al final de cada ejercicio, procede a revisar la vida útil estimada de los elementos del activo material de uso propio con la finalidad de detectar cambios significativos en las mismas que, en el caso de producirse, se ajustan mediante la correspondiente corrección del registro en la cuenta de pérdidas y ganancias de ejercicios futuros de la dotación a su amortización en virtud de la nueva vida útil estimada.

## **ALANTRA WEALTH MANAGEMENT GESTIÓN, S.G.I.I.C., S.A.**

### **MEMORIA DEL EJERCICIO 2023 (Expresado en miles de euros)**

Los gastos de conservación y mantenimiento de los activos materiales de uso propio se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren.

#### **g) Activo intangible**

Son activos no monetarios e identificables (susceptibles de ser separados de otros activos), aunque sin apariencia física, que surgen como consecuencia de un negocio jurídico o que han sido desarrollados por la Sociedad. Solo se reconocen contablemente aquellos activos intangibles cuyo coste puede estimarse de manera fiable y de los que la Sociedad estima probable obtener beneficios económicos en el futuro.

Los activos intangibles se reconocen inicialmente por su coste de adquisición o producción y, posteriormente, se valoran a su coste menos, según proceda, su correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro que hayan experimentado.

Al cierre de los ejercicios 2023 y 2022, la totalidad de los activos intangibles de la Sociedad son de vida útil definida. Al menos al final del ejercicio se procede a revisar la vida útil estimada, el valor residual y método de amortización de los elementos del inmovilizado inmaterial, de cara a detectar cambios significativos en los mismos que, de producirse, se ajustarán mediante la correspondiente corrección del cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias de ejercicios futuros de la dotación a su amortización en virtud de las nuevas vidas útiles.

La totalidad de los activos intangibles de la Sociedad existentes, al 31 de diciembre de 2023 y 2022, corresponde a aplicaciones informáticas adquiridas a título oneroso. Estos activos intangibles se amortizan en función de su vida útil definida, aplicando criterios similares a los adoptados para la amortización de los activos materiales; amortizándose linealmente en 3 años, periodo en el que está prevista su utilización.

#### **h) Arrendamientos**

La totalidad de los arrendamientos existentes al 31 de diciembre de 2023 y 2022 eran operativos y corresponden a un bien inmueble. En las operaciones de arrendamiento operativo, la propiedad del bien arrendado y todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien permanecen sustancialmente en el arrendador.

La Sociedad actúa únicamente como arrendatario. Los gastos del arrendamiento incluyendo incentivos concedidos, en su caso, por el arrendador, se registran linealmente a la cuenta de pérdidas y ganancias, en el capítulo "Gastos Generales" (Nota 15).

#### **i) Reconocimiento de ingresos y gastos**

Los ingresos y gastos por intereses y conceptos asimilables a ellos se registran contablemente, en general, en función de su período de devengo y por aplicación del método del tipo de interés efectivo. Los dividendos percibidos de otras entidades se reconocen como ingreso en el momento en que nace el derecho a percibirlos. Los ingresos se reconocen cuando la Sociedad transfiere el control de los bienes o servicios a los clientes. En ese momento los ingresos se registran por el importe del valor razonable de la contraprestación a la que la Sociedad espera tener derecho a cambio de la transferencia de los bienes y servicios comprometidos derivados de contratos con clientes, así como otros ingresos no derivados de contratos con clientes que constituyan la actividad ordinaria de la Sociedad. El importe a registrar se determina deduciendo del importe de la contraprestación por la transferencia de los bienes o servicios comprometidos con clientes u otros ingresos correspondientes a las actividades ordinarias de la Sociedad, el importe de los descuentos, devoluciones, reducciones de precio, incentivos o derechos entregados a clientes, así como el impuesto sobre el valor añadido y otros impuestos directamente relacionados con los mismos que deban ser objeto de repercusión.

## **ALANTRA WEALTH MANAGEMENT GESTIÓN, S.G.I.I.C., S.A.**

### **MEMORIA DEL EJERCICIO 2023 (Expresado en miles de euros)**

Las comisiones pagadas o cobradas por servicios financieros, con independencia de la denominación que reciban contractualmente, se clasifican en las siguientes categorías, que determinan su imputación en la cuenta de pérdidas y ganancias:

- **Comisiones financieras**

Son aquéllas que forman parte integral del rendimiento o coste efectivo de una operación financiera y se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias a lo largo de la vida esperada de la operación como un ajuste al coste o rendimiento efectivo de la misma.

- **Comisiones no financieras**

Son aquéllas derivadas de las prestaciones de servicios y pueden surgir en la ejecución de un servicio que se realiza durante un período de tiempo y en la prestación de un servicio que se ejecuta en un acto singular.

Los ingresos y gastos en concepto de comisiones y honorarios asimilados se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias, en general, de acuerdo a los siguientes criterios:

- Los vinculados a activos y pasivos financieros valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias se registran en el momento de su cobro.
- Los que corresponden a transacciones o servicios que se realizan durante un período de tiempo se registran durante el período de tales transacciones o servicios.
- Los que corresponden a una transacción o servicio que se ejecuta en un acto singular se registran cuando se produce el acto que los origina.

Los ingresos y gastos no financieros se registran contablemente en función del principio del devengo. Los cobros y pagos diferidos en el tiempo se registran contablemente por el importe resultante de actualizar financieramente los flujos de efectivo previstos a tasas de mercado.

#### **j) Reconocimiento de gastos financieros**

Los gastos financieros son los intereses y otros costes en que incurre una sociedad en relación con la financiación recibida.

Los gastos financieros se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias como gastos del periodo en que se devengan. No obstante, las sociedades capitalizarán los gastos financieros que se hayan devengado antes de la puesta en condiciones de funcionamiento del inmovilizado, que sean directamente atribuibles a la adquisición construcción o producción de activos cualificados, formando parte de su valor en libros, siempre que sea probable que generen beneficios futuros y puedan valorarse con suficiente fiabilidad.

## ALANTRA WEALTH MANAGEMENT GESTIÓN, S.G.I.I.C., S.A.

### MEMORIA DEL EJERCICIO 2023 (Expresado en miles de euros)

#### k) Gastos de personal

##### - Retribuciones de corto plazo

Son las remuneraciones cuyo pago debe ser atendido en el plazo de los doce meses siguientes al cierre del ejercicio en el cual los empleados han prestado sus servicios.

Se valorarán por el importe que se ha de pagar por los servicios recibidos, registrándose en las cuentas anuales como un pasivo por el gasto devengado, después de deducir cualquier importe ya satisfecho y como un gasto del periodo en el que los empleados hayan prestado sus servicios.

##### - Indemnizaciones por cese

Se reconocerán como un pasivo y como un gasto, sólo cuando la Sociedad esté comprometida de forma demostrable a rescindir el vínculo que le une con un empleado o grupo de empleados antes de la fecha formal de retiro o bien a pagar indemnizaciones por cese como resultado de una oferta realizada para incentivar la rescisión voluntaria del contrato laboral por parte de los empleados.

De acuerdo a la legislación vigente, la Sociedad no está obligada a indemnizar a aquellos empleados que sean despedidos sin causa justificada. No existe plan alguno de reducción de personal en la Sociedad que haga necesaria una provisión por este concepto.

##### - Otras obligaciones posteriores a la jubilación

La Sociedad ofrece asistencia médica a sus empleados jubilados. El derecho a este tipo de prestaciones normalmente está condicionado a la permanencia del empleado en la empresa hasta su jubilación y durante un mínimo determinado de años.

Los costes esperados de estas prestaciones se devengan durante la vida laboral de los empleados de acuerdo con un método contable similar al de los planes de pensiones de prestaciones definidas.

Las pérdidas y ganancias actuariales debidas a ajustes por la experiencia y cambios en las hipótesis actuariales se cargan o abonan directamente en el patrimonio neto del ejercicio en que surgen.

##### - Remuneraciones basadas en acciones

La Sociedad opera un plan de compensaciones basadas en acciones y liquidables en acciones. Por un lado, la Sociedad reconoce los servicios de los empleados recibidos a cambio de la concesión de la opción como un gasto en el momento de su obtención y por otro el correspondiente incremento en el patrimonio neto. El importe total que se lleva a gastos durante el periodo de devengo se determina por referencia al valor razonable de las opciones concedidas.

##### - Planes de participación en beneficios y bonus

La Sociedad reconoce un pasivo y un gasto para bonus y participación en beneficios en base a una fórmula que tiene en cuenta el beneficio atribuible a sus accionistas después de ciertos ajustes. La Sociedad reconoce una provisión cuando está contractualmente obligada o cuando la práctica en el pasado ha creado una obligación implícita.

## **ALANTRA WEALTH MANAGEMENT GESTIÓN, S.G.I.I.C., S.A.**

### **MEMORIA DEL EJERCICIO 2023 (Expresado en miles de euros)**

#### **l) Patrimonio neto**

El capital social está representado por acciones ordinarias.

Los costes de emisión de nuevas acciones u opciones se presentan directamente contra el patrimonio neto, como menores reservas.

En el caso de adquisición de acciones propias de la Sociedad, la contraprestación pagada, incluido cualquier coste incremental directamente atribuible, se deduce del patrimonio neto hasta su cancelación, emisión de nuevo o enajenación. Cuando estas acciones se venden o se vuelven a emitir posteriormente, cualquier importe recibido, neto de cualquier coste incremental de la transacción directamente atribuible, se incluye en el patrimonio neto.

#### **m) Provisiones y pasivos contingentes**

Las provisiones para restauración medioambiental, costes de reestructuración y litigios se reconocen cuando la Sociedad tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de sucesos pasados, es probable que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación y el importe se puede estimar de forma fiable. Las provisiones por reestructuración incluyen sanciones por cancelación del arrendamiento y pagos por despido a los empleados. No se reconocen provisiones para pérdidas de explotación futuras.

Las provisiones asociadas a ventas con derecho a devolución se registran cuando existe un pasivo por reembolso estimado en base al importe de las devoluciones esperadas. La Sociedad actualiza la valoración del pasivo por reembolso al cierre de cada ejercicio por los cambios en las expectativas sobre el importe de las devoluciones y reconoce los ajustes que correspondan como un mayor o menor importe de la cifra de negocios.

Las provisiones se valoran en la fecha de cierre del ejercicio, por el valor actual de los desembolsos que se espera que sean necesarios para liquidar la obligación usando un tipo antes de impuestos que refleje las evaluaciones del mercado actual del valor temporal del dinero y los riesgos específicos de la obligación. Los ajustes en la provisión con motivo de su actualización se reconocen como un gasto financiero conforme se van devengando.

Las provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, con un efecto financiero no significativo no se descuentan.

Cuando se espera que parte del desembolso necesario para liquidar la provisión sea reembolsado por un tercero, el reembolso se reconoce como un activo independiente, siempre que sea prácticamente segura su recepción.

Por su parte, se consideran pasivos contingentes aquellas posibles obligaciones surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra o no uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad. Dichos pasivos contingentes no son objeto de registro contable presentándose detalle de los mismos en la memoria.

Las provisiones pueden venir determinadas por una disposición legal, contractual o por una obligación implícita o tácita. En este último caso, su nacimiento se sitúa en la expectativa válida creada por la empresa frente a terceros, de asunción de una obligación por parte de aquélla. Se deberá informar sobre las contingencias que tenga la empresa, relacionadas con obligaciones distintas a las mencionadas.

## **ALANTRA WEALTH MANAGEMENT GESTIÓN, S.G.I.I.C., S.A.**

### **MEMORIA DEL EJERCICIO 2023 (Expresado en miles de euros)**

#### **n) Impuesto sobre beneficios**

El Impuesto sobre beneficios se considera como un gasto y se registra en el epígrafe de Impuesto sobre beneficios de la cuenta de pérdidas y ganancias excepto cuando es consecuencia de una transacción registrada directamente en el Patrimonio neto, en cuyo supuesto se registra directamente en el Patrimonio neto, y de una combinación de negocios, en la que el impuesto diferido se registra como un elemento patrimonial más de la misma.

El gasto del epígrafe de Impuesto sobre beneficios viene determinado por el impuesto a pagar calculado respecto a la base imponible del ejercicio, una vez consideradas las variaciones durante dicho ejercicio derivadas de las diferencias temporarias, de los créditos por deducciones y bonificaciones y de bases imponibles negativas. La base imponible del ejercicio puede diferir del Resultado neto del ejercicio presentado en la cuenta de pérdidas y ganancias ya que excluye las partidas de ingresos o gastos que son gravables o deducibles en otros ejercicios y las partidas que nunca lo son.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos corresponden a aquellos impuestos que se prevén pagaderos o recuperables en las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos en los estados financieros y las bases imponibles correspondientes, se contabilizan utilizando el método del pasivo en el balance y se cuantifican aplicando a la diferencia temporal o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperar o liquidar.

Un activo por impuesto diferido, tal como un impuesto anticipado, un crédito por deducciones y bonificaciones y un crédito por bases imponibles negativas, se reconoce siempre que sea probable que la Sociedad obtenga en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que pueda hacerlo efectivo. Se considera probable que la Sociedad obtendrá en el futuro suficientes ganancias fiscales, entre otros supuestos, cuando:

- Existen pasivos por impuestos diferidos cancelables en el mismo ejercicio que el de la realización del activo por impuesto diferido o en otro posterior en el que pueda compensar la base imponible negativa existente o producida por el importe anticipado.
- Las bases imponibles negativas han sido producidas por causas identificadas que es improbable que se repitan.

Los pasivos por impuestos diferidos se contabilizan siempre, salvo cuando se reconozca un fondo de comercio, si la Sociedad es capaz de controlar el momento de reversión de la diferencia temporal y, además, es probable que ésta no revierta en un futuro previsible. Tampoco se reconoce un pasivo por impuesto diferido cuando inicialmente se registra un elemento patrimonial, que no sea una combinación de negocios, que en el momento del reconocimiento no haya afectado al resultado contable ni al fiscal.

En cada cierre contable se revisan los impuestos diferidos registrados, tanto activos como pasivos, con el objeto de comprobar que se mantienen vigentes y efectuándose las oportunas correcciones en los mismos.

#### **ñ) Transacciones entre partes vinculadas**

Con carácter general, las operaciones entre empresas del grupo se contabilizan en el momento inicial por su valor razonable. En su caso, si el precio acordado difiere de su valor razonable, la diferencia se registra atendiendo a la realidad económica de la operación. La valoración posterior se realiza conforme con lo previsto en las correspondientes normas.

## ALANTRA WEALTH MANAGEMENT GESTIÓN, S.G.I.I.C., S.A.

### MEMORIA DEL EJERCICIO 2023 (Expresado en miles de euros)

No obstante, lo anterior, en las operaciones de fusión, escisión o aportación no dineraria de un negocio los elementos constitutivos del negocio adquirido se valoran por el importe que corresponde a los mismos, una vez realizada la operación, en las cuentas anuales consolidadas del grupo o subgrupo.

Cuando no intervenga la empresa dominante, del grupo o subgrupo, y su dependiente, las cuentas anuales a considerar a estos efectos serán las del grupo o subgrupo mayor en el que se integren los elementos patrimoniales cuya sociedad dominante sea española.

En estos casos la diferencia que se pudiera poner de manifiesto entre el valor neto de los activos y pasivos de la sociedad adquirida, ajustado por el saldo de las agrupaciones de subvenciones, donaciones y legados recibidos y ajustes por cambios de valor, y cualquier importe del capital y prima de emisión, en su caso, emitido por la sociedad absorbente se registra en reservas.

#### o) Patrimonios gestionados

Los patrimonios gestionados por la Sociedad, que son propiedad de terceros, no se incluyen en el balance. Las comisiones generadas por esta actividad se incluyen en el saldo del capítulo "Comisiones percibidas" de la cuenta de pérdidas y ganancias. En el Anexo I se facilita información sobre los patrimonios de terceros gestionados por la Sociedad al 31 de diciembre de 2023. El importe total de los patrimonios gestionados al 31 de diciembre de 2023 y 2022 figura registrado en el epígrafe "Otras cuentas de orden" del balance.

#### 4. Tesorería

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, no hay saldo en este epígrafe.

#### 5. Créditos a intermediarios financieros o particulares

El saldo del epígrafe Créditos a intermediarios financieros o particulares al 31 de diciembre de 2023 y 2022 se compone de:

	<u>2023</u>	<u>2021 (*)</u>
Depósitos a la vista	1 497	1 461
Deudores por comisiones pendientes	541	439
Deudores empresas del grupo	314	223
Otros deudores	<u>1</u>	<u>7</u>
	<u><b>2 353</b></u>	<u><b>2 130</b></u>

(\*) Presentado, única y exclusivamente, a efectos comparativos

La exposición máxima al riesgo de crédito a la fecha de presentación de la información es el valor razonable de cada una de las categorías de cuentas a cobrar indicadas anteriormente. Para los saldos que constituyen esta categoría, el valor en libros representa una aproximación cercana al valor razonable de los mismos.

## ALANTRA WEALTH MANAGEMENT GESTIÓN, S.G.I.I.C., S.A.

### MEMORIA DEL EJERCICIO 2023 (Expresado en miles de euros)

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, el saldo incluido en el epígrafe de "Depósitos a la vista" corresponde a las cuentas a la vista que mantiene la Sociedad con las distintas entidades bancarias, las cuales han devengado un tipo de interés de mercado y que se detallan a continuación:

	<u>2023</u>	<u>2022 (*)</u>
Cuentas corrientes en euros:		
Bankinter, S.A.	1 448	1 428
Banco Inversis, S.A.	26	15
Cuentas corrientes en divisa:		
Banco Inversis, S.A.	23	18
	<u>1 497</u>	<u>1 461</u>

(\*) Presentado, única y exclusivamente, a efectos comparativos

Durante los ejercicios 2023 y 2022 las cuentas corrientes están remuneradas a un tipo de interés de mercado.

El saldo incluido en el epígrafe de Deudores por comisiones pendientes al 31 de diciembre de 2023 y 2022 recoge las comisiones pendientes de cobro correspondientes a su actividad principal de gestión y administración de IIC's. Este importe incluye 313 miles de euros y 222 miles de euros con partes vinculadas al 31 de diciembre de 2023 y 2022, respectivamente (Nota 17).

### 6. Inmovilizado material

El desglose del epígrafe de Inmovilizado material del balance al 31 de diciembre de 2023 y 2022 es el siguiente:

	<u>2023</u>	<u>2022 (*)</u>
De uso propio	136	169
	<u>136</u>	<u>169</u>

(\*) Presentado, única y exclusivamente, a efectos comparativos

Los importes y variaciones experimentados durante los ejercicios 2023 y 2022 por las partidas que componen el inmovilizado material y su amortización acumulada son los siguientes:

	<u>31.12.2022 (*)</u>	<u>Adiciones</u>	<u>Retiros</u>	<u>31.12.2023</u>
<b>Coste</b>				
De uso propio	253	2	-	255
	<u>253</u>	<u>2</u>	<u>-</u>	<u>255</u>
<b>Amortización acumulada</b>				
De uso propio	(84)	(35)	-	(119)
	<u>(84)</u>	<u>(35)</u>	<u>-</u>	<u>(119)</u>
Provisiones por deterioro de valor	-	-	-	-
<b>Inmovilizado material neto</b>	<u>169</u>	<u>(33)</u>	<u>-</u>	<u>136</u>

(\*) Presentado, única y exclusivamente, a efectos comparativos

**ALANTRA WEALTH MANAGEMENT GESTIÓN, S.G.I.I.C., S.A.**

**MEMORIA DEL EJERCICIO 2023  
(Expresado en miles de euros)**

	<u>31.12.2021 (*)</u>	<u>Adiciones</u>	<u>Retiros</u>	<u>31.12.2022 (*)</u>
<b>Coste</b>				
De uso propio	165	96	(8)	253
	<u>165</u>	<u>96</u>	<u>(8)</u>	<u>253</u>
<b>Amortización acumulada</b>				
De uso propio	(54)	(35)	5	(84)
	<u>(54)</u>	<u>(35)</u>	<u>5</u>	<u>(84)</u>
Provisiones por deterioro de valor	-	-	-	-
<b>Inmovilizado material neto</b>	<u>111</u>	<u>61</u>	<u>(3)</u>	<u>169</u>

(\*) Presentado, única y exclusivamente, a efectos comparativos

Durante los ejercicios 2023 y 2022 la Sociedad no ha reconocido ninguna pérdida por deterioro de valor del activo material.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, el coste de los elementos totalmente amortizados y en uso por la Sociedad asciende a 30 miles de euros y 13 miles de euros, respectivamente.

**7. Activos intangibles**

El desglose del epígrafe de Activos intangibles del balance al 31 de diciembre de 2023 y 2022 es el siguiente:

	<u>2023</u>	<u>2022 (*)</u>
Aplicaciones informáticas	56	83
	<u>56</u>	<u>83</u>

(\*) Presentado, única y exclusivamente, a efectos comparativos

Los importes y variaciones experimentados durante los ejercicios 2023 y 2022 por las partidas que componen los activos intangibles y su amortización acumulada son los siguientes:

	<u>31.12.2022 (*)</u>	<u>Adiciones</u>	<u>Retiros</u>	<u>31.12.2023</u>
<b>Coste</b>				
Aplicaciones informáticas	554	13	-	567
	<u>554</u>	<u>13</u>	<u>-</u>	<u>567</u>
<b>Amortización acumulada</b>				
Aplicaciones informáticas	(471)	(40)	-	(511)
	<u>(471)</u>	<u>(40)</u>	<u>-</u>	<u>(511)</u>
<b>Inmovilizado material neto</b>	<u>83</u>	<u>(27)</u>	<u>-</u>	<u>56</u>

(\*) Presentado, única y exclusivamente, a efectos comparativos

**ALANTRA WEALTH MANAGEMENT GESTIÓN, S.G.I.I.C., S.A.**

**MEMORIA DEL EJERCICIO 2023  
(Expresado en miles de euros)**

	<u>31.12.2021 (*)</u>	<u>Adiciones</u>	<u>Retiros</u>	<u>31.12.2022 (*)</u>
<b>Coste</b>				
Aplicaciones informáticas	470	84	-	554
	<u>470</u>	<u>84</u>	<u>-</u>	<u>554</u>
<b>Amortización acumulada</b>				
Aplicaciones informáticas	(431)	(40)	-	(471)
	<u>(431)</u>	<u>(40)</u>	<u>-</u>	<u>(471)</u>
<b>Inmovilizado material neto</b>	<u>39</u>	<u>44</u>	<u>-</u>	<u>83</u>

(\*) Presentado, única y exclusivamente, a efectos comparativos

Al 31 de diciembre de 2023, el coste de los elementos totalmente amortizados y en uso por la Sociedad asciende a 456 miles de euros.

Durante los ejercicios 2023 y 2022 la Sociedad no ha reconocido ninguna pérdida por deterioro de valor del activo intangible.

**8. Periodificaciones**

La composición de las Periodificaciones de activo al 31 de diciembre de 2023 y 2022 es la siguiente:

	<u>2023</u>	<u>2022 (*)</u>
Gastos anticipados	53	48
	<u>53</u>	<u>48</u>

(\*) Presentado, única y exclusivamente, a efectos comparativos

La composición de las Periodificaciones de pasivo al 31 de diciembre de 2023 y 2022 es la siguiente:

	<u>2023</u>	<u>2022 (*)</u>
Comisiones y otros productos cobrados no devengados	52	47
Otras periodificaciones	1	1
	<u>53</u>	<u>48</u>

(\*) Presentado, única y exclusivamente, a efectos comparativos

**9. Deudas con intermediarios financieros o particulares**

El detalle de este epígrafe del balance, 31 de diciembre de 2023 y 2022, es el siguiente:

	<u>2023</u>	<u>2022 (*)</u>
Comisiones a pagar empresas del grupo (Nota 17)	131	476
Acreedores empresas del grupo (Nota 17)	229	-
Remuneraciones pendientes de pago al personal	441	251
Otros acreedores	27	231
	<u>828</u>	<u>958</u>

(\*) Presentado, única y exclusivamente, a efectos comparativos

## ALANTRA WEALTH MANAGEMENT GESTIÓN, S.G.I.I.C., S.A.

### MEMORIA DEL EJERCICIO 2023 (Expresado en miles de euros)

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, el saldo de la cuenta "Comisiones a pagar" recoge, principalmente, las comisiones pendientes de pago a Alantra Wealth Management, A.V., S.A. por la comercialización de las participaciones de Instituciones de Inversión Colectiva que realiza esta última a la Sociedad.

Adicionalmente, el saldo de esta cuenta incluye comisiones pendientes de pago a Mutuactivos, S.A.U., S.G.I.I.C, por la prestación de servicio de asesoramiento independiente en materia de inversión y de administración, al 31 de diciembre de 2023.

El epígrafe "Remuneraciones pendientes de pago al personal" corresponde al bonus pendiente de pago a los empleados al 31 de diciembre de 2023 y 2022, habiendo sido pagado a fecha de formulación de estas cuentas anuales.

#### 10. Otros pasivos

Este epígrafe del balance al 31 de diciembre de 2023 y recoge los saldos con Administraciones Públicas al 31 de diciembre de 2023 y 2022, que se desglosan tal y como sigue:

	2023	2022 (*)
Hacienda Pública – Seguridad Social	26	22
Hacienda Pública – Retenciones	181	67
	<b>207</b>	<b>89</b>

(\*) Presentado, única y exclusivamente, a efectos comparativos

#### 11. Patrimonio neto y propuesta de aplicación de resultados

##### a) Movimiento

El movimiento del Patrimonio neto de la Sociedad durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2023 y 2022 se encuentra reflejado en el Estado de cambios en el Patrimonio neto del ejercicio correspondiente.

##### b) Capital escriturado

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, el capital social de la Sociedad está compuesto por 543.484 acciones de 1 euro de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas. Todas las acciones constitutivas del capital social gozan de los mismos derechos políticos y económicos, no existiendo restricciones estatutarias para su transmisibilidad y, asimismo, no cotizando en Bolsa.

##### c) Accionistas

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 los accionistas de la Sociedad son los siguientes:

	2023		2022 (*)	
	Número de Acciones en Circulación	Porcentaje de Participación	Número de Acciones en Circulación	Porcentaje de Participación
3Axis Involvement, S.L.	121 634	22,38%	128 901	23,72%
D. Gabriel Crespo Esteban	2 723	0,50%	-	-
D. José María Elósegui Larrañeta	12 593	2,32%	-	-
MutuaMad Inversiones, S.A.U.	406 534	74,80%	414 583	76,28%
	<b>543 484</b>	<b>100,00%</b>	<b>543 484</b>	<b>100,00%</b>

(\*) Presentado, única y exclusivamente, a efectos comparativos

## ALANTRA WEALTH MANAGEMENT GESTIÓN, S.G.I.I.C., S.A.

### MEMORIA DEL EJERCICIO 2023 (Expresado en miles de euros)

Como consecuencia de la operación descrita en la Nota 1, la Sociedad a 31 de diciembre de 2023 forma parte del Grupo Mutua Madrileña.

#### d) Prima de emisión

La prima de emisión existente al 31 de diciembre de 2023 y 2022, por importe de 23 miles de euros, tiene su origen en las diferentes ampliaciones de capital realizadas durante a vida de la Sociedad.

La Ley de Sociedades de Capital permite expresamente la utilización de la prima de emisión de acciones para ampliar el capital social de las entidades en las que figura registrada y no establece restricción específica alguna en cuanto a la disponibilidad de dicho saldo.

#### e) Reservas

La composición del epígrafe "Reservas" al 31 de diciembre de 2023 y 2022 se detalla a continuación:

	<u>2023</u>	<u>2022 (*)</u>
Reserva legal	142	142
Reserva voluntaria	427	146
<b>Total</b>	<b><u>569</u></b>	<b><u>288</u></b>

(\*) Presentado, única y exclusivamente, a efectos comparativos

La reserva legal ha sido dotada de conformidad con el artículo 274 de la Ley de Sociedades de Capital, que establece que, en todo caso, una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio se destinará a ésta hasta que alcance, al menos, el 20% del capital social. Esta reserva no puede ser distribuida y si es usada para compensar pérdidas, en el caso de que no existan otras reservas disponibles para tal fin, debe ser repuesta con beneficios futuros. Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 dicha reserva se encuentra totalmente constituida.

#### f) Distribución de resultados

La propuesta de distribución de los resultados obtenidos en el ejercicio 2023 que el Consejo de Administración propone para su aprobación a la Junta General de Accionistas y la propuesta aprobada del ejercicio 2022, se detallan a continuación:

	<u>(Propuesta) 2023</u>	<u>(Aprobada) 2022</u>
<b>Beneficio del ejercicio</b>	181	281
<b>Distribución</b>		
Reservas voluntarias	131	281
Dividendo	50	
<b>Total</b>	<b><u>181</u></b>	<b><u>281</u></b>

**ALANTRA WEALTH MANAGEMENT GESTIÓN, S.G.I.I.C., S.A.**

**MEMORIA DEL EJERCICIO 2023**  
(Expresado en miles de euros)

**12. Situación fiscal**

**a) Impuesto sobre beneficios**

El tipo de gravamen a efectos del Impuesto sobre beneficios es del 25% (Ley 27/2014, de 27 de noviembre, por la que se modifican la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de no Residentes, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo, y otras normas tributarias.

La conciliación de la diferencia entre el resultado contable de la Sociedad, de los ejercicios 2023 y 2022, y la base imponible del Impuesto de Sociedades es la siguiente:

Cuenta de pérdidas y ganancias	2023				Total
			Ingresos y gastos importados directamente al patrimonio neto		
	Aumentos	Disminuciones	Aumentos	Disminuciones	
Saldo ingresos y gastos del ejercicio					181
Impuesto sobre Sociedades	-	-	-	-	-
Diferencias permanentes	-	-	-	-	-
Diferencias temporarias:					
- con origen en el ejercicio	-	-	-	-	-
- con origen en ejercicios anteriores	-	-	-	-	-
Compensación de bases imponibles Negativas					(181)
Base imponible (resultado fiscal)					-
Cuenta de pérdidas y ganancias	2022 (*)				Total
			Ingresos y gastos importados directamente al patrimonio neto		
	Aumentos	Disminuciones	Aumentos	Disminuciones	
Saldo ingresos y gastos del ejercicio					281
Impuesto sobre Sociedades	-	-	-	-	-
Diferencias permanentes	-	-	-	-	-
Diferencias temporarias:					
- con origen en el ejercicio	-	-	-	-	-
- con origen en ejercicios anteriores	-	-	-	-	-
Compensación de bases imponibles Negativas					(281)
Base imponible (resultado fiscal)					-

(\*) Presentado, única y exclusivamente, a efectos comparativos

## ALANTRA WEALTH MANAGEMENT GESTIÓN, S.G.I.I.C., S.A.

### MEMORIA DEL EJERCICIO 2023 (Expresado en miles de euros)

La conciliación entre la base imponible y el gasto por impuesto sobre beneficios correspondiente a los ejercicios 2023 y 2022, es la siguiente:

	<u>2023</u>	<u>2022 (*)</u>
Base imponible fiscal	181	281
Cuota íntegra (25%)	-	-
Compensación de bases imponibles negativas	<u>(181)</u>	<u>(281)</u>
Total gasto por impuesto reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias	<u>-</u>	<u>-</u>

(\*) Presentado, única y exclusivamente, a efectos comparativos

Al 31 de diciembre de 2023 el detalle de las bases imponibles negativas pendientes de compensar es el siguiente:

Año	<u>2023</u>
2012	170
2013	208
2014	157
2015	230
2016	289
2019	<u>150</u>
	<u>1 204</u>

Al 31 de diciembre de 2023, el saldo de las bases imponibles negativas del detalle anterior no recoge la compensación de pérdidas fiscales correspondientes al ejercicio 2023.

#### b) Ejercicios pendientes de comprobación y actuaciones inspectoras

La Sociedad tiene abiertos a inspección todos los impuestos a los que está sujeta de los ejercicios correspondientes de acuerdo con su normativa fiscal.

### 13. Comisiones

#### a) Comisiones y corretajes satisfechos

El desglose del saldo de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias, correspondiente a los ejercicios 2023 y 2022, es el siguiente:

	<u>2023</u>	<u>2022 (*)</u>
Comisiones de comercialización	1 883	1 867
Comisiones pagadas por asesoramiento	<u>161</u>	<u>164</u>
	<u>2 044</u>	<u>2 031</u>

(\*) Presentado, única y exclusivamente, a efectos comparativos

## ALANTRA WEALTH MANAGEMENT GESTIÓN, S.G.I.I.C., S.A.

### MEMORIA DEL EJERCICIO 2023 (Expresado en miles de euros)

#### Comisiones de comercialización

El detalle de las comisiones de comercialización al 31 de diciembre de 2023 y 2022, se detalla a continuación:

	2023		2022 (*)	
	<u>Comisiones devengadas</u>	<u>Comisiones pendientes de cobro</u>	<u>Comisiones devengadas</u>	<u>Comisiones pendientes de cobro</u>
IICs financieras	1 883	541	1 867	439

(\*) Presentado, única y exclusivamente, a efectos comparativos

Este epígrafe recoge el gasto por las comisiones de comercialización devengadas con Alantra Wealth Management, A.V., S.A. por la comercialización de las I.I.C.s gestionadas por la Sociedad (Nota 17).

#### Comisiones pagadas

El desglose del epígrafe "Comisiones pagadas por asesoramiento" al 31 de diciembre de 2023 y 2022, corresponde a las comisiones pagadas a Mutuactivos, S.A.U., S.G.I.I.C., por el servicio de asesoramiento financiero prestado por importe de 161 miles de euros y 164 miles de euros, respectivamente (Nota 17).

#### **b) Comisiones recibidas**

El desglose del saldo de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias, correspondiente a los ejercicios 2023 y 2022, es el siguiente:

	<u>2023</u>	<u>2022 (*)</u>
Comisiones		
De gestión de Fondos de Inversión financieros	2 598	2 721
De gestión de Sociedades de Inversión de Capital Variable	245	572
De gestión de IIC de inversión libre	373	-
De gestión discrecional de carteras	1 316	1 203
Servicios de asesoramiento	-	24
Otras comisiones	264	180
	<u>4 796</u>	<u>4 700</u>

(\*) Presentado, única y exclusivamente, a efectos comparativos

Este epígrafe recoge los ingresos por la cesión de la comisión por la comercialización de Fondos de Inversión que Alantra Wealth Management, A.V., S.A. obtiene como consecuencia de la inversión que los clientes de la Sociedad realicen en dichos fondos. Asimismo, incluye el importe de la comisión por la gestión delegada de carteras de inversiones efectuada por Alantra Wealth Management, A.V., S.A. por importe de 991 miles de euros y 859 miles de euros, respectivamente (Nota 17).

**ALANTRA WEALTH MANAGEMENT GESTIÓN, S.G.I.I.C., S.A.**

**MEMORIA DEL EJERCICIO 2023  
(Expresado en miles de euros)**

**14. Gastos de personal**

El detalle del epígrafe de "Gastos de personal" al 31 de diciembre de 2023 y 2022 se detalla a continuación:

	<u>2023</u>	<u>2022 (*)</u>
Sueldos y cargas sociales	1 429	1 266
Otros gastos de personal	<u>3</u>	<u>2</u>
	<u><b>1 432</b></u>	<u><b>1 268</b></u>

(\*) Presentado, única y exclusivamente, a efectos comparativos

Los importes pendientes de pago en concepto de gastos de personal, relativos fundamentalmente a las retribuciones variables a los empleados de la Sociedad, al 31 de diciembre de 2023 y 2022 ascienden a 441 miles de euros y 251 miles euros, respectivamente, y se encuentran registrados en el epígrafe "Deudas con intermediarios financieros o particulares" del balance (Nota 9).

La composición de la plantilla media de la Sociedad al cierre de los ejercicios 2023 y 2022 se detalla a continuación:

Categoría	Nº de empleados	
	<u>2023</u>	<u>2022 (*)</u>
Directivos	1	1
Técnicos	<u>15</u>	<u>18</u>
	<u><b>16</b></u>	<u><b>19</b></u>

(\*) Presentado, única y exclusivamente, a efectos comparativos

Asimismo, la distribución por sexos del personal de la Sociedad al cierre de los ejercicios 2023 y 2022 es la siguiente:

	Nº de empleados					
	<u>2023</u>			<u>2022 (*)</u>		
	<u>Hombres</u>	<u>Mujeres</u>	<u>Total</u>	<u>Hombres</u>	<u>Mujeres</u>	<u>Total</u>
Directivos	1	-	1	1	-	1
Técnicos	6	9	15	9	9	18
Administrativos	-	-	-	-	-	-
	<u><b>7</b></u>	<u><b>9</b></u>	<u><b>16</b></u>	<u><b>10</b></u>	<u><b>9</b></u>	<u><b>19</b></u>

(\*) Presentado, única y exclusivamente, a efectos comparativos

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, la Sociedad no tiene empleados con discapacidad mayor o igual al 33%.

## ALANTRA WEALTH MANAGEMENT GESTIÓN, S.G.I.I.C., S.A.

### MEMORIA DEL EJERCICIO 2023 (Expresado en miles de euros)

#### 15. Gastos generales

El detalle del epígrafe de "Gastos generales" al 31 de diciembre de 2023 y 2022 se detalla a continuación:

	<u>2022</u>	<u>2022 (*)</u>
Inmuebles e instalaciones	113	113
Sistemas informáticos	152	211
Publicidad y representación	2	-
Servicios de profesionales independientes	99	55
Servicios administrativos subcontratados	391	402
Otros gastos	263	214
	<u>1 020</u>	<u>995</u>

(\*) Presentado, única y exclusivamente, a efectos comparativos

El saldo de la cuenta "Inmuebles e instalaciones" corresponden al gasto repercutido por Alantra Wealth Management, A.V., S.A., por arrendamientos y alquileres (Nota 17)

Asimismo, el saldo de la cuenta "Sistemas Informáticos" del detalle anterior recoge, fundamentalmente, el importe de los gastos incurridos por la Sociedad, durante los ejercicios 2023 y 2022, por el mantenimiento y reparación de sus aplicaciones informáticas.

Por otro lado, el saldo de la cuenta en 2023 y 2022 de "Servicios administrativos subcontratados" del detalle anterior por importes de 112 y 142 miles de euros, recoge los importes satisfechos por la delegación de determinadas tareas a terceros, principalmente a Santander Fund Administration, S.A. (Grupo Santander), BNP Paribas Fund Services España, S.L. (Grupo BNP Paribas) y Adepa Asset Servicing Spain, S.L.

Finalmente, el saldo de la cuenta "Otros gastos" anterior recoge, fundamentalmente, el importe de los gastos por los servicios de Bloomberg prestados a la Sociedad para el desarrollo de su actividad, que, durante el ejercicio 2023, ha ascendido a 166 miles de euros (86 miles de euros en el ejercicio de 2022). El resto del saldo de esta cuenta corresponde a gastos diversos incurridos en la actividad normal de la Sociedad.

#### Información sobre los aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales

A continuación, se facilita, al 31 de diciembre de 2023 y 2022, la información requerida por la Disposición final segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo (que a su vez modifica la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales):

## ALANTRA WEALTH MANAGEMENT GESTIÓN, S.G.I.I.C., S.A.

### MEMORIA DEL EJERCICIO 2023 (Expresado en miles de euros)

	Días	
	2023	2022 (*)
Periodo medio de pago a proveedores	5,4	18,30
Ratio de operaciones pagadas	5,41	18,10
Ratio de operaciones pendientes de pago	1	29,80

	Miles de Euros	
	2023	2022 (*)
Total pagos realizados	3 417	3 547
Total pagos pendientes	8	68

(\*) Presentado, única y exclusivamente, a efectos comparativos

Conforme a la Resolución del ICAC, para el cálculo del período medio de pago a proveedores se han tenido en cuenta las operaciones comerciales correspondientes a la entrega de bienes o prestaciones de servicios devengadas desde la fecha de entrada en vigor de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre. Se entiende por "Periodo medio de pago a proveedores" el plazo que transcurre desde la entrega de los bienes o la prestación de los servicios a cargo del proveedor y el pago material de la operación.

Adicionalmente la Ley 18/2022 requiere incluir información adicional a partir de 2022 en relación con el volumen monetario y número de facturas pagadas en un período inferior al máximo establecido legalmente, así como el porcentaje que suponen sobre el total. En este sentido, Alantra Wealth Management Gestión, S.G.I.I.C., S.A., ha pagado durante 2023 un total de 3.417 miles de euros de los que 3.406 miles de euros han sido pagados en un plazo inferior al máximo legal (99,7% del total).

#### 16. Cuentas de orden

Dentro del epígrafe cuentas de orden al 31 de diciembre de 2023 y 2022 se recogen los siguientes saldos:

	2023	2022 (*)
<b>Patrimonio gestionado</b>	<b>356 096</b>	<b>404 118</b>
Fondos de inversión de carácter financiero	286 524	292 852
Fondos de inversión libre	51 773	54 774
Sociedades de inversión de capital variable	17 799	56 492
<b>Resto de patrimonio en gestión discrecional de carteras</b>	<b>645 297</b>	<b>485 043</b>
Deuda Pública cartera interior	18 093	5 075
Valores de renta fija cartera interior	30 662	17 051
Valores de renta fija cartera exterior	59 243	34 686
Acciones cartera interior	18 842	12 299
Acciones cartera exterior	28 632	22 165
Participaciones cartera interior	185 518	151 928
Participaciones cartera exterior	282 964	240 292
Productos derivados	27	-
Depósitos	1 949	1 547
Efectivo disponible en intermediarios financieros asociado a gestión discrecional de carteras	19 367	-
<b>Patrimonio asesorado</b>	<b>-</b>	<b>6 114</b>
Participaciones y acciones de vehículos de inversión nacionales y extranjeros	-	6 114
	<b>1 001 393</b>	<b>895 275</b>

(\*) Presentado, única y exclusivamente, a efectos comparativos

## ALANTRA WEALTH MANAGEMENT GESTIÓN, S.G.I.I.C., S.A.

### MEMORIA DEL EJERCICIO 2023 (Expresado en miles de euros)

#### 17. Operaciones con partes vinculadas

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, los saldos y transacciones con empresas del Grupo se muestran a continuación:

	Nota	2023	2022 (*)
<b>ACTIVO:</b>			
<b>Crédito a intermediarios financieros-</b>			
Alantra Wealth Management, AV, S.A. (1)	5	313	222
		<b>313</b>	<b>222</b>
<b>PASIVO:</b>			
<b>Deudas con intermediarios financieros-</b>			
Alantra Wealth Management, AV, S.A. (2)	9	173	417
Mutuactivos, S.A.U., S.G.I.I.C. (3)		187	59
		<b>360</b>	<b>476</b>
<b>PÉRDIDAS Y GANANCIAS:</b>			
<b>Gastos-</b>			
Comisiones satisfechas-			
Mutuactivos, S.A.U., S.G.I.I.C. (3)	13	161	164
Alantra Wealth Management, AV, S.A. (2)		1 883	1 867
		<b>2 044</b>	<b>2 031</b>
Gastos generales-			
Alantra Wealth Management, AV, S.A. (4)	15	113	113
		<b>113</b>	<b>113</b>
<b>Ingresos-</b>			
Comisiones percibidas-			
Alantra Wealth Management, AV, S.A. (1)	13	991	859
		<b>991</b>	<b>859</b>

(1) Incluye el importe de la cesión por comisión y el correspondiente pendiente de cobro por la comercialización de Fondos de Inversión que Alantra Wealth Management, A.V., S.A. obtenga como consecuencia de la inversión que los clientes de la Sociedad realicen en dichos fondos. Asimismo, incluye el importe de la comisión y el correspondiente pendiente de cobro por la gestión delegada de carteras de inversiones efectuada por Alantra Wealth Management, A.V., S.A.

(2) Incluye el importe devengado y pendiente de pago por la comercialización que realiza Alantra Wealth Management, A.V., S.A. de participaciones de las Instituciones de Inversión Colectiva gestionadas por la Sociedad.

(3) Recoge el importe devengado por la prestación del servicio de asesoramiento independiente en materia de inversión por parte de Mutuactivos, S.A.U., S.G.I.I.C. a la Sociedad.

(4) Recoge el importe devengado por arrendamientos y alquileres que corresponden al gasto repercutido por Alantra Wealth Management, A.V., S.A.

#### **i) Operaciones con miembros del Consejo de Administración y Alta Dirección**

La información sobre los diferentes conceptos retribuidos devengados por el Consejo de Administración y la Alta Dirección de la Sociedad y el saldo de las operaciones de riesgo directo concertados con el Consejo de Administración y la Alta Dirección de la Sociedad se detalla en la Nota 19.

## ALANTRA WEALTH MANAGEMENT GESTIÓN, S.G.I.I.C., S.A.

### MEMORIA DEL EJERCICIO 2023 (Expresado en miles de euros)

#### ii) Operaciones con otras partes vinculadas

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 existen personas físicas y jurídicas, que entran dentro del concepto de partes vinculadas y que realizan con la Sociedad operaciones propias de una relación comercial normal con una entidad financiera, por importes no significativos, en condiciones de mercado o de empleado, según proceda.

#### 18. Información sobre medioambiente

Las operaciones globales de la Sociedad se rigen por leyes relativas a la protección del medioambiente (leyes medioambientales) y la seguridad y salud del trabajador (leyes sobre seguridad laboral). Los Administradores de la Sociedad consideran que cumple sustancialmente tales leyes y que mantiene procedimientos diseñados para fomentar y garantizar su cumplimiento.

La Sociedad ha adoptado las medidas oportunas en relación con la protección y mejora del medio ambiente y la minimización, en su caso, del impacto medioambiental, cumpliendo con la normativa vigente al respecto. Durante los ejercicios 2023 y 2022 no se ha considerado necesario registrar ninguna dotación para riesgos y cargas de carácter medioambiental al no existir contingencias relacionadas con la protección y mejora del medioambiente.

Dadas las actividades a las que se dedica la Sociedad, ésta no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones o contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo, no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria respecto a información de cuestiones medioambientales.

#### 19. Retribución al Consejo de Administración y Alta Dirección

##### a) Retribución a los miembros del Consejo de Administración y de Alta Dirección

Las retribuciones percibidas durante los ejercicios 2023 y 2022 por determinados miembros del Consejo de Administración (que coinciden con la Alta Dirección de la Sociedad) en calidad de empleados, clasificadas por conceptos, han sido las siguientes:

	<u>2023</u>	<u>2022 (*)</u>
Retribuciones a corto plazo	180	114
	<u>180</u>	<u>114</u>

(\*) Presentado, única y exclusivamente, a efectos comparativos

##### b) Anticipos y créditos a los miembros del Consejo de Administración

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, la Sociedad no tenía concedidos anticipos, ni otros compromisos por pensiones, seguros de vida ni compromisos en garantía, ni se han concedido créditos por la Sociedad a miembros anteriores y/o actuales de su Consejo de Administración y de la Alta Dirección, distintos de los mencionados anteriormente.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, el Consejo de Administración de la Sociedad está formado por 8 hombres.

##### c) Compromisos con partes vinculadas

No existen anticipos ni créditos concedidos a partes vinculadas, así como otros compromisos por pensiones, seguros, créditos, avales u otros conceptos durante los ejercicios 2023 y 2022.

## **ALANTRA WEALTH MANAGEMENT GESTIÓN, S.G.I.I.C., S.A.**

### **MEMORIA DEL EJERCICIO 2023 (Expresado en miles de euros)**

#### **d) Situaciones de conflictos de interés de los Administradores**

De conformidad con lo establecido en el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital, al cierre del ejercicio 2023 los Administradores de la Sociedad, según se define en la Ley de Sociedades de Capital, no han comunicado a los demás miembros del Consejo de Administración situación alguna de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener (ellos o sus personas vinculadas) con el interés de la Sociedad.

#### **20. Honorarios de auditoría**

El importe de los honorarios devengados por PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., por los servicios de auditoría de las cuentas anuales de los ejercicios 2023 y 2022 de la Sociedad ascienden a 6 miles de euros en cada ejercicio, no habiéndose prestado otros servicios adicionales.

#### **21. Departamento de atención al cliente**

En virtud de la Orden del Ministerio de Economía 734/2004 (de 11 de marzo) sobre departamentos y servicios de atención al cliente y el defensor del cliente de las entidades financieras que desarrolla la Ley 35/2002 (de 22 de noviembre) de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, la Sociedad ha creado el Departamento de Atención al Cliente, y ha establecido un reglamento que regula de forma sistemática y completa el funcionamiento de dicho Departamento, asegurando el fácil acceso por parte de los clientes al sistema de reclamación, así como una ágil tramitación y resolución de las quejas o reclamaciones interpuestas por aquéllos.

El Departamento de Atención al Cliente ha presentado ante el Consejo de Administración de la Sociedad el 11 de marzo de 2024 el informe explicativo del desarrollo de su función durante el ejercicio 2023. En dicho informe se indica que no se ha recibido reclamación o queja alguna de clientes durante el ejercicio 2023 por lo que no ha sido necesario dictar ningún tipo de decisión, recomendación o sugerencia.

#### **22. Gestión del riesgo**

Dada la actividad de la Sociedad, el uso de instrumentos financieros está condicionado al cumplimiento del Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva (Real Decreto 1082/2012, de 13 de julio) que establece que las Sociedades Gestoras de Instituciones de Inversión Colectiva invertirán sus recursos propios mínimos exigibles (de acuerdo con el artículo 100.1.a) del mencionado Reglamento), en activos líquidos o fácilmente convertibles en efectivo a corto plazo y no incluirán posiciones especulativas. Entre dichos activos se podrán encontrar, los señalados en el artículo 30.1.a) de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, los depósitos en entidades de crédito, las cuentas a la vista y las acciones o participaciones de Instituciones de Inversión Colectiva, incluidas las que gestionen, siempre que tales Instituciones de Inversión Colectiva cumplan lo previsto en el artículo 48.1.c) y d), salvo la prohibición de invertir más de un 10% del patrimonio de la Institución de Inversión Colectiva en acciones o participaciones de otras Instituciones de Inversión Colectiva. El resto de los recursos propios podrán estar invertidos en cualquier activo adecuado para el cumplimiento de su fin social, entre los que se encontrarán las instituciones previstas en este reglamento, las Entidades de Capital Riesgo y Entidades de Inversión Colectiva de Tipo Cerrado siempre que la inversión se realice con carácter de permanencia.

Los importes por los que figuran registrados los activos financieros representan, en todos los aspectos significativos, el máximo nivel de exposición al riesgo de crédito de la Sociedad en cada fecha de presentación de los estados financieros.

## **ALANTRA WEALTH MANAGEMENT GESTIÓN, S.G.I.I.C., S.A.**

### **MEMORIA DEL EJERCICIO 2023 (Expresado en miles de euros)**

La gestión de los riesgos financieros que lleva a cabo la Sociedad está dirigida al establecimiento de mecanismos necesarios para controlar la exposición a las variaciones en los tipos de interés y tipos de cambio, así como a los riesgos de crédito y liquidez. En este sentido, el Real Decreto 1082/2012, de 13 de julio, establece una serie de coeficientes normativos que limitan dicha exposición y cuyo control se realiza por la sociedad gestora. A continuación, se indican los principales coeficientes normativos a los que están sujetas las Instituciones de Inversión Colectiva:

- Límites a la inversión en otras Instituciones de Inversión Colectiva:

La inversión en acciones o participaciones emitidas por una única IIC, de las mencionadas en el artículo 48.1. c) y d), no podrá superar el 20% del patrimonio, salvo en las IIC cuya política de inversión se base en la inversión en un único fondo. Asimismo, la inversión total en IIC mencionadas en el artículo 48.1.d) del Real Decreto 1082/2012, de 13 de julio, no podrá superar el 30% del patrimonio de las Instituciones de Inversión Colectiva.

- Límite general a la inversión en valores cotizados:

La inversión en los activos e instrumentos financieros emitidos por un mismo emisor no podrá superar el 5% del patrimonio de las Instituciones de Inversión Colectiva. Este límite quedará ampliado al 10%, siempre que la inversión en los emisores en los que supere el 5% no exceda del 40% del patrimonio de las Instituciones de Inversión Colectiva. Puede quedar ampliado al 35% cuando se trate de inversiones en valores emitidos o avalados por un Estado miembro de la Unión Europea, una comunidad autónoma, una entidad local, un organismo internacional del que España sea miembro o por cualquier otro Estado que presente una calificación de solvencia otorgada por una agencia especializada en calificación de riesgos de reconocido prestigio, no inferior a la del Reino de España. Cuando se desee superar el límite del 35%, en el folleto y en toda publicación de promoción de las instituciones de Inversión Colectiva deberá hacerse constar en forma bien visible esta circunstancia, y se especificarán los emisores en cuyos valores se tiene intención de invertir o se tiene invertido más del 35% del patrimonio.

Para que las Instituciones de Inversión Colectiva puedan invertir hasta el 100% de su patrimonio en valores emitidos o avalados por un ente de los señalados en el artículo 50.2.b) del Real Decreto 1082/2012, será necesario que se diversifique, al menos, en seis emisiones diferentes y que la inversión en valores de una misma emisión no supere el 30% del activo de las Instituciones de Inversión Colectiva. Quedará ampliado al 25% cuando se trate de inversiones en obligaciones emitidas por entidades de crédito que tengan su sede en un Estado Miembro de la Unión Europea cuyo importe esté garantizado por activos que cubran suficientemente los compromisos de la emisión y que queden afectados de forma privilegiada al reembolso del principal y al pago de los intereses en el caso concursal del emisor. El total de las inversiones en este tipo de obligaciones en las que se supere el límite del 5% no podrá superar el 80% del patrimonio de las Instituciones de Inversión Colectiva.

A estos efectos, las entidades pertenecientes a un mismo Grupo económico se consideran un único emisor.

- Límite general a la inversión en derivados:

La exposición total al riesgo de mercado asociada a instrumentos financieros derivados no podrá superar el patrimonio neto de las Instituciones de Inversión Colectiva. Por exposición total al riesgo se entenderá cualquier obligación actual o potencial que sea consecuencia de la utilización de instrumentos financieros derivados, entre los que se incluirán las ventas al descubierto.

## **ALANTRA WEALTH MANAGEMENT GESTIÓN, S.G.I.I.C., S.A.**

### **MEMORIA DEL EJERCICIO 2023 (Expresado en miles de euros)**

Las Instituciones de Inversión Colectiva podrán invertir en instrumentos financieros derivados cuyo activo subyacente consista en acciones o participaciones de IIC de inversión libre, instituciones extranjeras similares, materias primas para las que exista un mercado secundario de negociación, así como cualquier otro activo subyacente cuya utilización haya sido autorizada por la C.N.M.V.

Las primas pagadas por la compra de opciones bien sean contratadas aisladamente, bien incorporadas en operaciones estructuradas, en ningún caso podrán superar el 10% del patrimonio de las Instituciones de Inversión Colectiva.

La exposición al riesgo de contraparte en derivados OTC se limita al 5% del patrimonio con carácter general y al 10% del patrimonio si la contraparte es una entidad de crédito con ciertas limitaciones.

Las posiciones frente a un único emisor en productos derivados, activos e instrumentos financieros, obligaciones emitidas por entidades de crédito cuyo importe esté garantizado por activos que cubran suficientemente los compromisos de la emisión y queden afectados de forma privilegiada al reembolso del principal e intereses y depósitos que las Instituciones de Inversión Colectiva tengan en dicha entidad no podrán superar el 35% de patrimonio de las Instituciones de Inversión Colectiva.

Las posiciones frente a un único emisor en productos derivados, activos e instrumentos financieros y depósitos que las Instituciones de Inversión Colectiva tengan en dicha entidad no podrán superar el 20% de patrimonio de las Instituciones de Inversión Colectiva.

La exposición al riesgo de mercado del activo subyacente asociada a la utilización de instrumentos financieros derivados deberá tomarse en cuenta para el cumplimiento de los límites de diversificación señalados en los artículos 50.2, 51.1 y 51.4 a 51.6 del Real Decreto 1082/2012. A tales efectos, se excluirán los instrumentos derivados cuyo subyacente sea un índice bursátil o de renta fija que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 50.2.d), tipos de interés, tipos de cambio, divisas, índices financieros y volatilidad.

A estos efectos, las entidades pertenecientes a un mismo Grupo económico se consideran un único emisor.

- Límites a la inversión en valores no cotizados:

Los valores susceptibles de ser adquiridos no podrán presentar ninguna limitación a su libre transmisión.

Queda prohibida la inversión de la Institución de Inversión Colectiva en valores no cotizados emitidos por entidades pertenecientes a su grupo o al grupo de la Sociedad. Asimismo, no podrá tener invertido más del 2% de su patrimonio en valores emitidos o avalados por una misma entidad. Igualmente, no podrá tener más del 4% de su patrimonio invertido en valores emitidos o avalados a entidades pertenecientes a un mismo grupo.

Se autoriza la inversión, con un límite máximo conjunto del 10% del patrimonio, en:

- Acciones y activos de renta fija admitidos a negociación en cualquier mercado o sistema de negociación que no cumplan los requisitos establecidos en el artículo 48.1.a) o que dispongan de otros mecanismos que garanticen su liquidez al menos con la misma frecuencia con la que la IIC inversora atienda los reembolsos de sus acciones o participaciones, ya sea directamente o de acuerdo con lo previsto en el artículo 82.
- Acciones y participaciones de IIC no autorizadas conforme a la Directiva 2009/65/CE, de 13 de julio de 2009, distintas de las previstas en el artículo 48.1.c) y d).

## **ALANTRA WEALTH MANAGEMENT GESTIÓN, S.G.I.I.C., S.A.**

### **MEMORIA DEL EJERCICIO 2023 (Expresado en miles de euros)**

- Acciones y participaciones de 11C de inversión libre, tanto las reguladas en los artículos 73 y 74 como las instituciones extranjeras similares.
- Valores no cotizados de acuerdo con lo previsto en el artículo 49.
- Acciones y participaciones, cuando sean transmisibles, de las entidades de capital-riesgo reguladas en la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, así como las entidades extranjeras similares.
- Coeficiente de liquidez:

La Institución de Inversión Colectiva deberá mantener un coeficiente mínimo de liquidez del 1% de su patrimonio calculado sobre el promedio mensual de la Institución de Inversión Colectiva.

- Obligaciones frente a terceros:

La Institución de Inversión Colectiva podrá endeudarse hasta el límite conjunto del 10% de su patrimonio para resolver dificultades transitorias de tesorería, siempre que se produzca por un plazo no superior a un mes, o por adquisición de activos con pago aplazado, con las condiciones que establezca la Comisión Nacional del Mercado de Valores. No se tendrán en cuenta, a estos efectos, los débitos contraídos en la compra de activos financieros en el período de liquidación de la operación que establezca el mercado donde se hayan contratado.

Los coeficientes legales anteriores mitigan los siguientes riesgos a los que se expone la Institución de Inversión Colectiva que, en todo caso, son objeto de seguimiento específico por la Sociedad:

- Riesgo de crédito

El riesgo de crédito representa las pérdidas que sufriría la Institución de Inversión Colectiva en el caso de que alguna contraparte incumpliese sus obligaciones contractuales de pago con la misma. Dicho riesgo se vería mitigado con los límites a la inversión y concentración de riesgos antes descritos.

La política de control de riesgo de crédito que lleva a cabo la Sociedad consiste, principalmente, en la definición y monitorización periódica de límites internos en función de la vocación inversora de la Institución de Inversión Colectiva, determinando, entre otros aspectos, el rating mínimo de inversión y rating medio de la cartera, la exposición máxima por emisor y su rating y la exposición máxima por tramos de rating.

- Riesgo de liquidez

En el caso de que la Institución de Inversión Colectiva invirtiese en valores de baja capitalización o en mercados con una reducida dimensión y limitado volumen de contratación, o inversión en otras Instituciones de Inversión Colectiva con liquidez inferior a la de la propia Institución de Inversión Colectiva, las inversiones podrían quedar privadas de liquidez. Por ello, la Sociedad gestiona el riesgo de liquidez inherente a la actividad para asegurar el cumplimiento de los coeficientes de liquidez y garantizar las salidas de los accionistas.

En concreto, la política de control del riesgo de liquidez que lleva a cabo la Sociedad consiste, principalmente, en la definición y monitorización periódica de límites internos en función de la vocación inversora de la Institución de Inversión Colectiva, determinando, entre otros aspectos, el porcentaje mínimo de liquidez (tesorería y adquisiciones temporales de activos) de las carteras y su exposición máxima a activos poco líquidos.

## **ALANTRA WEALTH MANAGEMENT GESTIÓN, S.G.I.I.C., S.A.**

### **MEMORIA DEL EJERCICIO 2023 (Expresado en miles de euros)**

- Riesgo de mercado

El riesgo de mercado representa la pérdida en las posiciones de las Instituciones de Inversión Colectiva como consecuencia de movimientos adversos en los precios de mercado.

Los factores de riesgo más significativos podrían agruparse en los siguientes:

- Riesgo de tipo de interés: la inversión en activos de renta fija conlleva un riesgo de tipo de interés, cuya fluctuación de tipos es reducida para activos a corto plazo y elevada para activos a largo plazo.
- Riesgo de tipo de cambio: la inversión en activos denominados en divisas distintas del euro conlleva un riesgo por las fluctuaciones de los tipos de cambio.
- Riesgo de precio de acciones o índices bursátiles: la inversión en instrumentos de patrimonio conlleva que la rentabilidad de la Institución de Inversión Colectiva se vea afectada por la volatilidad de los mercados en los que invierte. Adicionalmente, la inversión en mercados considerados emergentes puede conllevar, en su caso, riesgos de nacionalización o expropiación de activos o imprevistos de índole político que pueden afectar al valor de las inversiones, haciéndolas más volátiles.

La política de control de riesgo de mercado que lleva a cabo la Sociedad consiste, principalmente, en la definición y monitorización periódica de límites internos en función de la vocación inversora de la Institución de Inversión Colectiva determinando, entre otros aspectos, las bandas de exposición máxima y mínima de las carteras a la renta variable y/o a la renta fija, la exposición a divisas o los rangos de exposición a riesgo de tipos de interés (duración).

### **23. Gestión de capital**

El objetivo de gestión de los recursos propios de la Sociedad ha consistido en mantener, en todo momento, unos niveles de recursos propios superiores a los establecidos en el artículo 100.1 del Real Decreto 1082/2012, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva.

**ALANTRA WEALTH MANAGEMENT GESTIÓN, S.G.I.I.C., S.A.**

**ANEXO I – DETALLE DE INSTITUCIONES DE INVERSIÓN COLECTIVA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

**a) Instituciones de Inversión Colectiva**

Electra de Inversiones XXI, SIL S.A.  
Horida, S.I.C.A.V., S.A.  
Alteralia Debt Fund II, F.I.L.  
Murano Crecimiento, F.I.  
Murano Patrimonio, F.I.  
Alteralia Debt Fund III, F.I.L.

**b) Ingresos por comisiones y patrimonios de los vehiculos gestionados al 31 de diciembre de 2023**

	<u>Patrimonios gestionados</u>	<u>Importe total de comisiones</u>
ELECTRA DE INVERSIONES XXI, SIL, S.A.	18 509	92
SIANGUI INVERSIONES 2016, SICAV, SA	87	-
HORIDA, S.I.C.A.V., S.A.	17 799	158
MURANO PATRIMONIO, F.I.	180 227	1 536
MURANO CRECIMIENTO, F.I.	106 297	1 063
ALTERALIA DEBT FUND II, F.I.L.	30 577	134
ALTERALIA DEBT FUND III, F.I.L.	2 687	146
	<u>356 183</u>	<u>3 129</u>

**c) Ingresos por comisiones y patrimonios de los vehiculos gestionados al 31 de diciembre de 2022**

	<u>Patrimonios gestionados</u>	<u>Importe total de comisiones</u>
FRAMUS FINANCES, SICAV, SA	-	38
INVERSIONES DEVA, SICAV, SA	-	24
ELECTRA DE INVERSIONES, SICAV, SA	17 140	2
DURBANA I, SICAV, SA	-	22
SIANGUI INVERSIONES 2016, SICAV, SA	12 140	56
HORIDA, SICAV, SA	15 465	99
MURANO PATRIMONIO, FI	375 155	1 663
SIGMA SELECCION RETORNO ABSOLUTO, FI	-	44
MURANO CRECIMIENTO, FI	210 550	819
ALTERALIA DEBT FUND II, FIL	73 954	194
ALTERALIA DEBT FUND III, FIL	296	-
	<u>709 699</u>	<u>2 961</u>

## **ALANTRA WEALTH MANAGEMENT GESTIÓN, S.G.I.I.C., S.A.**

### **INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2023**

#### **EVOLUCIÓN DE LOS NEGOCIOS Y SITUACIÓN DE LA SOCIEDAD**

El rally que hemos vivido desde finales de octubre a fin de año hace que 2023 cierre con ganancias muy notables en casi todos los activos financieros, en claro contraste con el año anterior. Las bolsas mundiales se han apreciado de media más de un 20% en 2023, recuperando mucho de lo perdido en 2022. Destaca el Nasdaq, que ha ganado un 43% en el año, liderado por los "Siete Magníficos", que se han revalorizado en su conjunto un 107%, impulsados por las expectativas de desarrollo de la inteligencia artificial. También es destacable el buen comportamiento del IBEX 35, que ha subido un 28% en el año, favorecido por el alto peso de los bancos, uno de los pocos sectores que se beneficia de la normalización de los tipos de interés. También hemos asistido a muy buen comportamiento de la bolsa japonesa, que ha subido un 28% en el año, aunque el resultado sea mucho menos vistoso si tenemos en cuenta la fuerte depreciación del yen.

En activos de renta fija, 2023 también ha sido un muy buen año y, en particular, para la renta fija privada. Los índices de renta fija global, que a cierre de octubre acumulaban ligeras pérdidas, cerraron el año con retornos cercanos al 5%. Los de deuda privada de baja calidad crediticia (high yield) alcanzaron rentabilidades superiores al 10%. El índice europeo de CoCos, por ejemplo, cerró el año con una rentabilidad del 13,9%, a pesar de haber sufrido las consecuencias que tuvo la intervención de Credit Suisse el pasado mes de marzo.

Sin duda, una de las sorpresas de 2023 ha sido el hecho de que la economía global haya mantenido un buen ritmo de crecimiento, evitando la recesión. Hace un año, la opinión mayoritaria en el mercado era que el fuerte endurecimiento de las condiciones financieras como consecuencia de la brusca subida en los tipos de interés iba a tener un impacto muy negativo en el crecimiento económico, frenando tanto el consumo como la inversión. Así lo reflejaban la mayor parte de los indicadores económicos adelantados, como la pendiente de las curvas de tipos o las encuestas de actividad como el ISM, por citar solo algunos. Además, el potencial desabastecimiento de gas suponía un riesgo añadido para la economía europea. Dicho esto, empezamos el año con buen pie. La reapertura de la economía china y la caída en los precios del gas, consecuencia de un invierno más cálido de lo esperado en el hemisferio norte, mejoraban significativamente las expectativas económicas para Europa. Sin embargo, a principios de marzo vivimos sendos episodios que nos recuerdan que los cambios bruscos de dirección (en este caso en la política monetaria) aumentan el riesgo de accidente. La caída del Silicon Valley Bank (SVB) en EE. UU. puso de manifiesto las graves pérdidas sufridas por la banca americana en sus carteras de bonos como consecuencia de la subida en los tipos de interés. En el caso de SVB, las pérdidas eran tan abultadas que las dudas sobre la propia solvencia del banco generaron una retirada masiva de depósitos, lo que desembocó en la intervención de la entidad. Días después, y ante un episodio similar, el Banco Central de Suiza forzó la venta de Credit Suisse a UBS, en una operación poco ortodoxa que, sin embargo, sirvió para atajar el riesgo de contagio sistémico. Pero, a pesar de ello, y aunque la actividad industrial ha caído considerablemente y algunos países relevantes como Alemania han estado al borde de la recesión durante varios trimestres, la fortaleza del consumo, apoyada en una situación de pleno empleo y en una importante bolsa de ahorro acumulada durante la pandemia, ha permitido que la economía mundial haya mantenido una senda de crecimiento.

Durante el año nuestro posicionamiento ha ido cambiando al ritmo que nos marcaban los mercados. En renta variable comenzábamos el por debajo de la neutralidad y la subíamos a raíz de la bajada generalizada en marzo, y de cara al tercer trimestre lo volvíamos a enfocar con cautela y por lo tanto por debajo de la neutralidad, lo que nos protegió en los peores momentos del verano y del otoño, pero a finales de octubre incrementamos nuestro peso en renta variable hasta la neutralidad entendiendo que el ajuste había sido suficiente y así fue, teniendo, por tanto, durante el rally de noviembre y diciembre más exposición. Y en Renta Fija, a lo largo del año hemos ido incrementando la duración de forma estratégica, con algún recorte táctico. Este incremento de duración lo hicimos antes de tiempo, pero llegamos a los dos últimos meses del año con una duración superior a la de nuestro benchmark, en el momento en que los tipos cayeron y los precios subieron, compensándonos mucho. Justo antes de acabar el año, rebajamos la duración hasta situarnos como en el BENCHMARK

## **ALANTRA WEALTH MANAGEMENT GESTIÓN, S.G.I.I.C., S.A.**

### **INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2023**

#### **PERPECTIVAS 2024**

Los mercados están descontando que en 2024 la economía mantendrá esta senda de crecimiento moderado y que la inflación seguirá bajando, de manera más gradual, acercándose al objetivo de los bancos centrales. Esta menor inflación les permitiría empezar a bajar los tipos de interés durante la segunda mitad del año, contrarrestando así la retirada de impulsos fiscales que se debería producir a medida que los gobiernos empiecen a reducir el gasto público para contener sus déficits, consiguiendo así un aterrizaje suave de la economía. Este escenario casi ideal, en el que los bancos centrales conseguirían atajar un problema de inflación sin necesidad de generar una recesión, sería muy positivo para los mercados. Los tipos de interés se mantendrían en un rango relativamente estable, dando soporte a las valoraciones del resto de activos y los beneficios empresariales crecerían de manera moderada, facilitando la financiación de la inversión y el pago de intereses y dividendos. Pero la experiencia nos dice que la realidad pocas veces es tan perfecta, por lo que no debemos bajar la guardia. Vivimos en un mundo convulso, con dos guerras a las puertas de Europa y otra, de momento solo comercial, con China, uno de nuestros principales proveedores y clientes. Y en 2024 tendremos unas elecciones presidenciales en EE. UU. cuyo resultado podría determinar, entre otras muchas cosas, el curso de la guerra en Ucrania. Contrariamente a lo que pueda parecer, la incertidumbre y la volatilidad son buenas para los inversores, porque el aumento en las primas de riesgo que llevan aparejado es, generalmente, una oportunidad para invertir con mayores perspectivas de rentabilidad a largo plazo.

Aunque el reciente rally en los mercados ha reducido notablemente el potencial tanto de la renta fija como de la renta variable, seguimos viendo oportunidades en ambas clases de activos. En renta fija todavía se pueden conseguir rentabilidades de entre un 3% y un 4% con poco riesgo.

Dentro del crédito, nos sigue gustando la deuda bancaria. Como ya hemos comentado en varias ocasiones, los bancos son los grandes beneficiarios de la normalización en los tipos de interés. El aumento de los tipos ha permitido una fuerte expansión de los márgenes, sobre todo en aquellos bancos que, como los españoles, ajustan la rentabilidad de sus carteras de préstamos de manera relativamente rápida y, sin embargo, siguen manteniendo una gran masa de depósitos no remunerados. Este aumento de márgenes, en un contexto económico de crecimiento moderado, que permite mantener la morosidad en niveles relativamente bajos, hace que la rentabilidad de los bancos aumente de manera muy considerable. De hecho, según las previsiones, 2024 va a ser el primer año desde 2008 en el que los bancos de la zona euro consigan superar el 10% de rentabilidad sobre sus fondos propios. Pero, además de ser mucho más rentables, los bancos son ahora también más sólidos que antes de la Gran Crisis Financiera de 2008. Aunque la experiencia de Credit Suisse pone de manifiesto que los ratios de capital son irrelevantes cuando se produce una crisis de confianza, no es menos cierto que el nivel de escrutinio de los bancos es ahora mucho mayor que entonces y que, en general, su riesgo de balance está mucho más acotado. Dentro de la deuda bancaria, nos siguen gustando los bonos subordinados, aunque de manera selectiva.

Y en la renta variable, seguimos viendo oportunidades en las compañías que, a nuestro juicio, han sido excesivamente penalizadas por la subida de los tipos de interés. El hecho de que la cotización de una compañía haya caído mucho no significa, per se, que sea una buena oportunidad de inversión. A fin de cuentas, si creemos que el contexto de tipos de interés ha cambiado de forma estructural, es razonable pensar que las valoraciones de todos los activos deben ajustarse al nuevo entorno.

## **ALANTRA WEALTH MANAGEMENT GESTIÓN, S.G.I.I.C., S.A.**

### **INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2023**

A raíz de la modificación de la Ley 11/2021 de 9 de julio, de medidas de prevención y lucha contra el fraude fiscal, que ha modificado la letra a) del apartado 4 del artículo 29 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades (LIS), se ha establecido que a los efectos de la aplicación del tipo de gravamen del 1% a las sociedades de inversión de capital variable (en adelante "SICAV"), la determinación del número mínimo de 100 accionistas a que se refiere el artículo 9.4 de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva (IIC), se realizará computando exclusivamente aquéllos que sean titulares de acciones por importe igual o superior a 2.500 euros determinado de acuerdo con el valor liquidativo correspondiente a la fecha de adquisición de las acciones.

La nueva Disposición transitoria cuadragésima primera de la LIS, estableció un régimen transitorio para que las SICAV puedan aplicar el régimen tributario anterior a la modificación expuesta en el párrafo anterior. Así las cosas, la mayoría de las SICAV gestionadas por Alantra Wealth Management Gestión, S.G.I.I.C., optaron por acogerse a este régimen transitorio, acordando la disolución y liquidación a lo largo del año 2022 y principios de 2023.

Al 31 de diciembre de 2023, la Sociedad gestionaba 6 instituciones de inversión colectiva (11 en 2022) con un patrimonio agregado de 356 millones de euros (403 millones de euros en 2022) y carteras gestionadas con un patrimonio agregado de 625 millones de euros (525 millones de euros en 2022).

### **EVOLUCIÓN PREVISIBLE**

La Sociedad tiene previsto continuar con el desarrollo de sus negocios dentro del programa de actividades para el que está habilitado.

### **PRINCIPALES RIESGOS DEL NEGOCIO: RIESGOS DE MERCADO, CRÉDITO, INTERÉS Y OPERACIONAL**

La Sociedad tiene implementado un sistema de control interno adecuado a su nivel actividad y grado de complejidad que engloba políticas y procedimientos, sistemas de información y función de auditoría interna que permiten una adecuada gestión de los riesgos que le son propios.

### **ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE DEL EJERCICIO**

No se han producido hechos significativos posteriores adicionales al cierre del ejercicio 2023 a los incluidos en la memoria adjunta.

### **INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO**

La Sociedad no ha desarrollado actividad alguna en relación con la Investigación y Desarrollo.

### **ADQUISICIÓN DE ACCIONES PROPIAS**

No se han producido operaciones con acciones propias durante el ejercicio.

### **OBJETOS Y POLÍTICAS DE GESTIÓN DEL RIESGO DE LA SOCIEDAD**

Dada su actividad el uso de instrumentos financieros por la Sociedad está destinado a la consecución de su objeto social, ajustando así las inversiones en función de criterios de rentabilidad-riesgo orientados a la preservación del capital con objeto de cumplir con los requerimientos de recursos propios mínimos establecidos en la legislación vigente.

**ALANTRA WEALTH MANAGEMENT GESTIÓN, S.G.I.I.C., S.A.**

**INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2023**

**INFORMACIÓN SOBRE LOS APLAZAMIENTOS DE PAGO A PROVEEDORES EN OPERACIONES COMERCIALES**

Al 31 de diciembre de 2023, la Sociedad no tenía ningún importe significativo pendiente de pago a proveedores en operaciones comerciales que a dichas fechas acumulara un aplazamiento superior al plazo legal de pago. Asimismo, los pagos significativos realizados en el ejercicio 2023 a dichos proveedores se han realizado dentro de los límites legales de aplazamiento.

La información relativa al periodo medio de pago de proveedores se incluye en la Nota 15 de la memoria adjunta.

**ALANTRA WEALTH MANAGEMENT GESTIÓN, S.G.I.I.C., S.A.**

**FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES Y DEL INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

Reunidos los Administradores de Alantra Wealth Management Gestión, S.G.I.I.C., S.A., en fecha 11 de marzo de 2024, y en cumplimiento de la legislación vigente, proceden a formular las cuentas anuales y el informe de gestión del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023.

**FIRMANTES:**

---

D. Tristán Pasqual de Pobil Alves  
Presidente

---

D. Alfonso Gil Iñiguez de Heredia  
Consejero Delegado

---

D. Ignacio de Cáceres Cabrero  
Consejero

---

D. Iñigo Marco-Gardoqui Alcalá-Galiano  
Consejero

---

D. Rafael Arnedo Rojas  
Consejero

---

D. Rodrigo Achirica Ortega  
Consejero

---

D. Ernesto Mestre García  
Consejero

---

D. Luis Ussia Bertrán  
Consejero

---

D. Víctor Zambrana Pérez  
Consejero